

INSTITUCION  
SINDICAL DE  
MUTUALIDADES

FONTANELLA, 7, PRAL.  
TELÉFONO 12893

1.<sup>A</sup>

ASAMBLEA

BARCELONA,  
NOVIEMBRE 1939  
AÑO DE LA VICTORIA



# INSTITUCIÓN SINDICAL DE MUTUALIDADES



Memoria.

Inventario-Balance.

Acta.

Reglamento del Servicio de Conciliación  
y Arbitraje.

Junta Rectora

y componentes del

Servicio de Sanidad.

Servicio de Larga Enfermedad e Invalidez.

Servicio de Mutualidad Infantil.

Servicio del Refugio Mutual.

Servicio de Conciliación y Arbitraje.



R. 10733



# MEMORIA

SEÑORES ASAMBLEISTAS:

Esta página, en la cual la Junta Gestora provisional desea estén contenidos y relacionados los sucesivos acontecimientos que han creado la Institución Sindical de Mutualidades, como organismo sustitutivo y heredero directo de la Federación de Mutualidades de Cataluña y de la Unión y Defensa de Montepíos, adquiere un valor histórico de suma importancia en los anales de la previsión; de este mutualismo que, con la veneración y el respeto que infunden las excelsas virtudes de nuestros antepasados, hemos seguido practicando, y, en lo que posible ha sido, hemos engrandecido y perfeccionado.

Este valor histórico de suma importancia no le proviene de la mayor o menor fortuna que se tenga en la exposición, desprovista de giros literarios, ni, mucho menos, de la participación modesta, pero voluntariosa, que en la acción salvadora primero, y de encauzamiento, después, hayamos podido aportar.

Adquiérela, por la propia naturaleza de los hechos, y porque de una manera auténtica, resume ahora, y evocará mañana, la transición de toda una época del Mutualismo a otra etapa llena de prometedoras consecuciones; unas, aún inéditas y otras ya intentadas sin haber logrado el apogeo deseado. Lo alcanza por fin, porque en estas líneas se reflejará la potencia moral que el mutualismo lleva como base y esencia de su razón de ser.

## Origen de la Institución Sindical de Mutualidades

La alta comprensión del Jefe del Estado, cuando aún habían de transcurrir nueve meses de angustias para que tuviese efecto la ansiada reintegración de esta desdichada tierra a la España hermana, en su Decreto del 21 de Abril de 1938, reconocía la acción y función social y humanitaria de las Mutualidades y de otras entidades económico-sociales, puesto que en él daba las normas que debían salvaguardar la

continuidad de las mismas, haciendo extensiva su acción protectora hasta a aquellas que provenían de Asociaciones que debían quedar disueltas.

¿Cabe mayor y más autorizado reconocimiento de las virtudes excelsas del Mutualismo puro? Evidentemente, no.

¿Es suficiente la distinción y estima dispensadas a las Mutualidades para que éstas señalen el hecho como una verdadera recompensa a los méritos y servicios por ellas aportados a la vida humilde? Indudablemente, sí.

Tomando pie del expresado Decreto, el Excmo. General Gobernador, D. Elíseo Alvarez Arenas, publicada en 8 de Marzo de 1939. — III Año Triunfal — una orden que decía:

“La Central Nacional Sindicalista de la provincia debe disponer lo procedente para mantener los servicios e instituciones de carácter económico-social (Cooperativas, Mutualidades, etc.), que estime necesarias, manteniéndose, en las normas y acuerdos que dicte, la autonomía económica de dichos servicios y la responsabilidad de actuación de sus elementos directivos, que podrá designar libremente”.

Añadía que: “Para que la designación y funcionamiento de las Asociaciones y Servicios responda a las nuevas orientaciones en que se basa la Organización Sindical del Movimiento, la Central Nacional Sindicalista podrá suspender, provisionalmente, la vigencia de aquellos artículos de los Estatutos que estime contrarios a las mismas. Igualmente procederá a variar la denominación de las Asociaciones, adaptándola, en su caso, a su nueva significación”.

Es en virtud del mencionado Decreto y de la orden referida, que, en 11 de Marzo de 1939. — III Año Triunfal — el Il. Jefe Provincial de Servicios Sindicales de la Central Nacional Sindicalista, D. Ramón Torner Cervera, hacía públicas las normas que nos son conocidas y a las cuales han tenido que atenerse todas las Mutualidades que han querido proseguir sus prácticas de previsión.

Ante tales invitaciones, la Junta Directiva de la Federación de Mutualidades de Cataluña, solícitamente acudió a dicha Jefatura, recabando la autorización que permitiese continuar sus funciones en el amplio campo del socorro mutuo y en el peculiar de dar orientación a las Mutualidades incorporadas.

Justo es rendir público homenaje de agradecimiento a D. Ramón Torner, a sus infatigables colaboradores D. Francisco Fornés, D. José M.<sup>o</sup> Cardona y demás participantes en la obra de encauzamiento de todo cuanto significa e integra el Mutualismo, pues un alto espíritu de comprensión, un profundo conocimiento de nuestras entidades y una imponderable buena voluntad, han hecho posible que el trance de la

suspensión y rehabilitación haya sido suave, allanando dificultades y evitando los daños que regularmente se producen en situaciones de interinidad y de renovación. La gran familia mutualista debe a los citados señores y al Illtre. Jefe sucesor D. Fermín Sanz Orrio, que tan concienzudamente han sabido interpretar y ejecutar los designios del Gobierno, sin rozar la esencia y finalidad del Mutualismo, el testimonio perenne de un fiel y sincero reconocimiento. Trabajo silencioso ha sido el suyo, pero eficaz y acreditativo de su fervor por el bien de la Patria.

Con tan laudables auspicios, no es de extrañar la buena acogida que han tenido las solicitudes de nuestras entidades, y particularmente la suscrita por la Junta Directiva de la sustituida Federación, con el nombramiento inmediato de la Junta Gestora provisional compuesta por los señores Aymerich, Gaillarde, Bello, Moese y Carreras, todos ellos mutualistas de arraigo y de probado amor a nuestras tradicionales instituciones.

Conjuntamente y proyectando ya las sanas intenciones de los hombres que tenían en sus manos el porvenir de la previsión, se aplicó la denominación de "Servicio Sindical de la Unión de Mutualidades" al organismo que, por diversas razones, una de ellas la de que su jurisdicción quedaba circunscrita a la provincia de Barcelona, no podía seguir con el nombre de "Federación de Mutualidades de Cataluña".

Desde aquél momento y con absoluta compenetración entre los elementos de la Jefatura de Instituciones de Previsión de la Central Nacional Sindicalista y la Junta Gestora, se estableció una estrecha colaboración, un sincero contacto y unas respetuosas relaciones, como nunca, a pesar de sus súplicas, había logrado el Mutualismo de los organismos oficiales.

Mientras se realizaba la tarea ingente de rehabilitar las virtualmente disueltas Asociaciones de previsión, de orientarlas y de resolver los conflictos que el nuevo estado de cosas creaba, se iban moldeando los Estatutos que en 18 de Julio de 1939, primera fiesta de la exaltación al trabajo, tomaban validez para crear y regir la "Institución Sindical de Mutualidades", organismo que ha fundido en una sola pieza, en un solo bloque, compacto y firmemente unido a la antigua Federación de Mutualidades de Cataluña y a la Unión y Defensa de Montepíos, o sea, a los dos máximos exponentes del Mutualismo.

Es viejo axioma que, cuando diversas actividades encaminadas a un mismo objetivo, sin reservas y noblemente se juntan, tiene mucho de ganado el fin que por separado se proponían. Pues bien, ésta conjunción es la primera realidad que nos depara el primer artículo de los nuevos Estatutos y la que seguramente ha de conducir al Mutualismo hacia insospechados e insuperables destinos, si se conservan sus esencias de pura naturaleza humana.

La promulgación de los nuevos Estatutos, la nueva denominación y la fusión de que antes se ha hablado, dió lugar a que la Central Nacional Sindicalista ratificase en sus nombramientos a los señores en un principio designados y a que ampliase la Junta Gestora, por su significación mutualista, con los señores Cunillera, Bonanad, Escarré, Vila y Vallejo.

#### Estatutos y Asamblea

Expuesto el origen de "Institución Sindical de Mutualidades", un sintético análisis de los Estatutos nos dice que, el programa de propósitos que teníamos establecido, adquiere mayores posibilidades de realización por estar refrendado por un organismo superior.

Limitan el campo de acción a Barcelona y su provincia, como consecuencia lógica del retorno a la división geográfica de la región. No excluyen la posibilidad de un agrupamiento con otras provincias, ni la inteligencia que pueda establecerse con organizaciones extranjeras que tengan las mismas finalidades.

Afirman, de una manera contundente, la aplicación de los principios técnicos en la formación y desarrollo de las mutualidades, base que ya se consideraba fundamental para la solvencia y prestigio de las mismas.

Donde la modificación es esencial y puede decirse radical, es en el régimen y procedimiento a seguir para constituir las asambleas, designar a los mutualistas que han de componer la Junta Gestora y ejecutar los acuerdos que se tomen.

Considerando la ineficacia de las asambleas numerosas, que es el producto inmediato de las grandes colectividades, es por lo que, seguramente, la Superioridad ha establecido un sistema de representación restringida, pero genuinamente mutualista, ya que todos los componentes de la asamblea, sin ninguna excepción, han de ser afiliados de alguna Mutualidad y, los de elección directa, deben, al mismo tiempo, ostentar el cargo de Presidente, obtenido por la voluntad de sus consocios. Obvio es decir que la Junta Rectora únicamente puede estar constituida por elementos mutualistas escogidos por los componentes de la asamblea.

La proporción fijada es la de un asambleista por cada diez mil mutualistas, y tomando por base el número de asambleístas que resulten elegidos, la Jefatura de la C. N. S. designará un tercio más de asambleístas, inamovibles éstos, escogidos de entre las personas que más se

hayan destacado en el desarrollo del mutualismo o por su preparación técnica.

Para practicar la elección que corresponde efectuar a las Mutualidades incorporadas a la Institución Sindical de Mutualidades, se procedió al agrupamiento de las mismas según el número de asociados que cada una de ellas tiene manifestado. Ello dió la siguiente composición:

1er. Grupo,	507	entidades	67.053	asociados.
2.º	185	”	64.490	”
3.º	64	”	38.505	”
4.º	18	”	15.447	”
5.º	18	”	20.056	”
6.º	12	”	16.474	”
7.º	6	”	17.016	”
8.º	5	”	17.817	”
9.º	1	”	5.430	”
10.º	1	”	5.762	”
11.º	1	”	9.759	”
12.º	1	”	11.500	”
13.º	1	”	12.700	”
14.º	1	”	13.650	”

que hacen un total de 821 entidades con 315.659 asociados.

Resultaron elegidos por su condición de Presidente de Mutualidad:

*Por el grupo n.º 1*

D. José Marqués  
” Rafael Capdevila  
” Francisco Marcó Mestre  
” José M.º Borrell  
” Jaime Franzi Bordoy  
” Pedro Camps  
” Fermín Pano

*Por el grupo n.º 2*

D. Antonio Oquendo Baldrich  
” Juan Pascual  
” Fernando Ayala  
” Alberto Escoda Masip

D. Ramón Vidal  
" José Carreras Lluell  
" Miguel Ponseti Bibiloni

*Por el grupo n.º 3*

D. Francisco Martínez  
" José Guitart  
" Vicente Oromí Rabasa  
" Agustín Campá Subirá

*Por el grupo n.º 4*

D. Alberto Basas Puiggrós  
" Serapio Soler

*Por el grupo n.º 5*

D. Melchor García Crusó  
" Pedro Ester  
" Antonio Pou

*Por el grupo n.º 6*

D. Salvador Farrerons  
" José M.ª Garriga Vilá

*Por el grupo n.º 7*

D. José Bello Carlines  
" E. Puig Jofré

*Por el grupo n.º 8*

D. Amadeo Horta  
" Enrique Arán

*Por el grupo n.º 9*

D. Juan Bas Soler

*Por el grupo n.º 10*

D. Celestino Cailá

*Por el grupo n.º 11*

D. Andrés Pla Torner

*Por el grupo n.º 12*

D. Bartolomé Trías Comas

*Por el grupo n.º 13*

D. Miguel Jornet Más

*Por el grupo n.º 14*

D. Alberto Torrent Albert

En total 35 asambleístas.

La Junta Gestora que preside este magno acto, por ser el punto de partida de una nueva era del Mutualismo, con profunda emoción dá la bienvenida a la primera promoción de asambleístas, la presencia de los cuales ha hecho posible la constitución de la primera asamblea que celebra la Institución.

Primordial objeto de esta reunión es la formación de una Junta Rectora que tomará en propiedad sus cargos, una vez la designación haya sido ratificada por la Central Nacional Sindicalista.

Esta ratificación, que puede parecer un sometimiento, no es tal, si se tiene en cuenta que todos los regímenes, de hecho, las Juntas y las actuaciones de las entidades están supeditadas a los designios del Gobierno, es decir, que no tienen una absoluta propiedad de sus cargos ni una total libertad en la ejecución de acuerdos.

Mientras sea la Superioridad, con acción paternal, limpia de vicios políticos la que directamente o por medio de sus organismos, interponga su alto saber y su autoridad, siempre habrá en ello una mayor nobleza y seguridad para todos.

Además, cuando se acude sin espíritu de rebeldías, sin reservas de ningún género, y con ansias verdaderas a la consecución de una obra humana cual la nuestra, no pueden ser temidas las medidas protectoras y de control que vengan desde las alturas, porque éstas, a su vez, también engendran una responsabilidad al ser practicadas. El Mutualismo ahora, como siempre, no podría hacerlo de otro modo, acude con la rectitud de sus intenciones y sólo aspira a que se le comprenda y se le respete en su propio ser y valer, en justa correspondencia con la fun-

ción social que realiza y que puede desarrollar, si se conserva su racial fundamento.

Para el Mutualismo podrá ser cosa accidental la forma y estructuración directiva, mientras ésta sea cuestión de detalle o de procedimiento, pero dejaría de ser Mutualismo para transformarse en algo inerte, si se intentase dar al mismo la rigidez de un organismo oficial, por cuanto perdería la espontaneidad y el espíritu de hermandad que, desde sus inicios, y de ello hace ya muchísimos años, han sido su fuerza propulsora.

Como que ni la parte de los Estatutos a que venimos refiriéndonos, y hemos de suponer que ni las intenciones de los que están llamados a dirigir las actividades del país, van contra esta expresión social, los temores y recelos que la nueva modalidad pudiera suscitar quedan desvanecidos, ante la gran posibilidad de los hechos.

#### Economía

Toda obra y la del Mutualismo, que siempre se ha realizado por sus propios medios, es necesitada de la parte económica. No se puede en este relato hacer programas económicos, ni trazar normas de reorganización. Ello sería invadir las funciones que en su integridad corresponden a la futura Junta Rectora, pero entendemos que en este acto, de hoy, primera piedra de la nueva actuación, se debe consignar la situación económica actual.

La Institución Sindical de Mutualidades según el Balance-Inventario cuidadosamente formalizado, y que a su debido tiempo, en este acto y con mayor detalle será sometido a la consideración de los señores asambleístas, recibe, procedentes de las dos entidades fusionadas — Federación de Mutualidades y Unión y Defensa de Montepíos — un Activo que se cifra en 71.363'34 pesetas y un Pasivo que asciende a 42.764'69 pesetas, por consiguiente un capital neto, sin otros cargos, ni compromisos, de 28.598'65 pesetas. Además hay un Activo de pesetas 6.823'31 en moneda bloqueada.

Este es el patrimonio material que hereda la Institución, pero como el patrimonio moral, si se pudiese cifrar, es muy superior, auguramos a la nueva gestión un brillante desenvolvimiento.

Es posible, ello depende de la actuación que emprenda la futura Junta Rectora, que el esfuerzo económico que tendrán que hacer las Mutualidades, parezca elevado, pero una recta y honrada dirección y administración demostrará que la utilización de los servicios proyectados y la continuación de los ya vigentes, convenientemente reorganizados, reportarán una apreciable econocía y unos indiscutibles beneficios.

Obra iniciada

La Junta Gestora, aunque transitoria, no podía permanecer indiferente a las oportunidades que se le presentaban para tratar de resolver uno de los mayores propósitos que persigue el Mutualismo. Nos referimos a la necesidad de proporcionar a los mutualistas los medios de atender a la curación de sus dolencias fuera de su hogar, o sea, en clínicas, casas de curación, de Maternidad, etc.

Es evidente que, al hablar de este aspecto, esencialmente mutualista, no ignoramos la existencia de "Quinta de Salud "La Alianza", cuya labor, tanto por su extensión, como por su eficacia e instalación, ha de conceptuarse de formidable y magnífica, pero no es menos cierta la insuficiencia de dicha institución y que son muchas las Mutualidades que han resuelto, mediante contratos con clínicas particulares, la curación en casa externa, de sus afiliados y otras, muy pocas, las que, con un entusiasmo y tesón dignos de elogio, han establecido la instalación quirúrgica y curativa que sus fuerzas económicas han permitido.

Sabemos, pues, que no se va a operar en un campo inédito y este mismo conocimiento nos indica lo mucho que puede hacerse para que sea completa y apropiada la atención de este servicio.

Por esta razón y porque, como ya hemos dicho, los momentos eran propicios, esta Junta Gestora, con la asistencia fecunda e inteligente del delegado de la C. N. S., acudió a la Jefatura de la cual depende, solicitando la aprobación de unas Bases, que con su anuencia serían ofrecidas a la Excm. Diputación Provincial de Barcelona.

En dichas Bases, como se apreciará oyendo la lectura de las mismas en su lugar oportuno, se aspira a dotar de centros curativos a los mutualistas, y a dar solución económica a los Hospitales y a los demás centros curativos, de carácter benéfico, que sostienen los organismos oficiales.

Para realizar la primera parte de la aspiración, no se piensa en la construcción o instalación de nuevas clínicas y casas de curación, con un cuadro facultativo fijo y una ordenación uniforme de estancia y otros detalles. No, este sistema ocasionaría daños considerables a la iniciativa particular y restaría estímulos preciosos e indispensables para la superación de la ciencia, en perjuicio de la marcha ascendente a que todo país viene obligado.

Además, por numerosos que fueren los centros curativos que la Institución pudiese establecer, los mutualistas nunca podrían satisfacer su inclinación o preferencias, en este caso muy respetables y comprensibles, como poniendo a su elección los establecimientos benéficos, los mutuales y el mayor número de los de carácter particular.

En la concepción de las citadas Bases está el propósito de con-

certar este servicio con todas las clínicas particulares que existen y puedan establecerse en la provincia de Barcelona, mientras tengan la solvencia indispensable de su función específica y formular convenios con los demás establecimientos curativos que no tengan la condición de empresa privada. No dudamos del éxito de las intenciones que informan las citadas Bases, por cuanto ellas ofrecen a los señores facultativos, tengan o no establecimiento curativo de su propiedad, una garantía económica y un respeto absoluto a sus iniciativas que, difícilmente hallarán poniéndose al margen de la obra, que, por ser eminentemente humana, estamos seguros que ya ha de merecer sus consideraciones y simpatías.

Se argüirá, y con razón, que para semejante empresa no precisaba el ofrecimiento de unas Bases a la Excma. Diputación, pero obsérvese que es un tanto por ciento muy elevado el número de mutualistas que recurre a los establecimientos benéficos para sanar de sus dolencias y que aún es superior el número de los que, sin estar mutualizados, han de recibir la hospitalidad de dichos establecimientos.

Añádese a ello, la firme y loable decisión de la Excma. Diputación de acabar con la constante precaria disponibilidad económica en que se desenvuelven los hospitales y centros benéficos de curación, y el plausible propósito de resolver el problema de hospitalización en un amplio sentido, o sea, para todas las clases y deseos de los ciudadanos y se comprenderá que el Mutualismo no podía desentenderse de este magno asunto y debía acudir a ofrecer toda su organización para posibilitar, rápidamente, una solución satisfactoria y eficiente.

Y debía acudir por propio decoro, por un deber de civismo y de colaboración y para patentizar, que el Mutualismo, en sí, no es egoísta y que estima al humilde y al indigente, para los cuales quiere, en los momentos de dolor y angustia, extender su acción protectora y sus virtudes de previsión.

Las Bases iniciales han tenido la fortuna de ser aceptadas y el Mutualismo se ve honrado con la confianza que significa el hecho de que, la Excma. Diputación ponga en sus manos la administración de las importantes cantidades que precisarán para la conservación y renovación de utillaje y para el mantenimiento y asistencia de los que, faltados de recursos, tengan que hospitalizarse.

El patrocinio que concede la Excma. Diputación, la aportación en efectivo, y la ineludible obligación de velar por la asistencia de las personas que han menester del acogimiento benéfico, son motivos suficientes para que a dicha Corporación le fuesen transferidas por la C. N. S., algunas de las prerrogativas que aún tiene reservadas en los Estatutos. En las Bases, repetidamente mencionadas, se le otorga, pues, una representación en la Junta Rectora y muy especialmente en la Co-

misión o Junta que bajo la presidencia de un Vocal de la Junta Rectora y con representación de los establecimientos benéficos y mutuales, ha de cuidar, con autonomía económica, de todo el servicio externo de curación.

Obedece precisamente a dar forma legal a la participación que se concede a la Excm. Diputación Provincial de Barcelona en el régimen de la Institución Sindical de Mutualidades, la modificación de los Estatutos anunciada en la convocatoria que, con singular complacencia les ha sido dirigida.

Ha ultimado también la redacción de las normas que han de regular la función mediadora que, con carácter de amigable componedor, necesariamente ha de practicar la Institución para llevar, en las cuestiones o divergencias entre Mutualidades y entre éstas y sus asociados, el espíritu armonizador y ecuaníme que aproxime y convenza a las partes discordes.

También tiene esbozado juntamente con la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, el Servicio de Tesorería, el cual vendría a ser la creación del Banco Mutual, reiteradamente propugnado por la Mutualidad y siempre archivado en el dossier de los buenos propósitos.

Con la misma Caja de Ahorros Provincial, en su condición de propietario del inmueble de la calle de Fontanella, núm. 7, hay hechas gestiones para el arrendamiento del piso principal, el cual, a nuestro juicio, reúne las condiciones necesarias para instalar la Institución y los importantes servicios que ha de continuar e innovar en un plan de esmerada organización. Haciendo honor a la verdad, ha de manifestarse que las facilidades de amueblamiento y arriendo ofrecidas por la Caja de Ahorros son favorablemente acogedoras.

Como ven, señores asambleístas, la Junta Gestora provisional, en su fugaz y transitorio mandato no ha permanecido ociosa y que, sin excederse de los límites trazados por su interinidad, ha obrado hasta donde era discreto llegar, dejando para la Junta Rectora que ha de nombrarse, y por cuyo hecho recibirá de ésta asamblea los poderes y atributos necesarios, la misión de contraer los compromisos y tomar las decisiones pertinentes, en cumplimiento de los asentimientos que en el desarrollo de la asamblea se produzcan.

#### Conclusión

El mundo, bien o mal fundado se rige por imperativos, y en estos momentos un natural imperativo nos dice que hemos de dar fin

a esta exposición, que es, no por modestia, sino por absoluta realidad, una insignificante partícula del agitado mundo en que vivimos.

Por este motivo y para terminar, decimos:

Mutualistas todos, los que escucháis y los que estáis aquí tan dignamente representados; recordemos con dolor del alma, que es expresión del amor que entraña toda nuestra obra de humanidad, a los que han desaparecido en la lucha fratricida y en la feroz contienda, tengamos para los que han quedado con la salud quebrantada o con mutilación y para los consternados familiares de todos, la piedad y el consuelo que brota de todo corazón cristiano, pero fortalezcamos también nuestro espíritu para inculcar a las futuras generaciones, hoy juventudes inéditas, el santo y elevado lema que ha engendrado y ha dado vida a todo el postulado y realización de nuestra fe y devoción al Mutualismo: "Hermandad entre los hombres".

Quien tiene los altos destinos de nuestra Patria, hace de nuestro consubstancial lema toda la concepción de prosperidad y felicidad que para nuestro país desea, pues bien, es el momento de demostrar que el Mutualismo no es una entelequia, sino un cuerpo vivo y operante, que tiene realidades espirituales y materiales y que, aunque sigilosamente, sin faustos bullicios, ni altisonantes programas, no es una esperanza, una promesa, o una hipótesis, sino una realidad que ya contribuye, como siempre lo ha hecho y ahora con más ahinco y con fervoroso entusiasmo, a levantar nuestra querida España.

LA JUNTA GESTORA.

12-11-1939. Año de la Victoria.

# INVENTARIO - BALANCE EN 15 DE OCTUBRE DE 1939

## ACTIVO

<b>CAJA</b>	
En efectivo en esta fecha . . . . .	3.552.15
<b>CAJA PENSIONES</b>	
Saldo a nuestro favor . . . . .	25.567.73
<b>MOBILIARIO</b>	
Valor del existente en esta fecha . . . . .	6.381.96
<b>FIANZAS</b>	
Saldo a nuestro favor . . . . .	176.50
<b>CUOTAS ATRASADAS</b>	
Valor de las existentes en esta fecha. . . . .	<u>35.685.—</u>
	<u><u>71.363.34</u></u>

## PASIVO

<b>CAPITAL</b>	
Valor del existente en esta fecha . . . . .	28.598.65
<b>PEQUEÑOS MUTUALISTAS</b>	
Saldo a su favor . . . . .	12.854.65
<b>PRÉSTAMO CAJA PENSIONES</b>	
Saldo a su favor . . . . .	25.000.—
<b>TRIBUTO A LA VEJEZ</b>	
Saldo a su favor . . . . .	4.910.04
	<u><u>71.363.34</u></u>

## ACTIVO

<b>MONEDA BLOQUEADA</b>	
Caja Pensiones . . . . .	6.323.31
Caja Pensiones Tributo Vejez. . . . .	1.588.40
Caja Ahorros Diputación. . . . .	4.342.31
Banca Nonell. . . . .	505.—
	387.60
	<u><u>6.823.31</u></u>

## PASIVO

<b>CAPITAL</b>	
Importe del bloqueado . . . . .	6.823.31
	<u><u>6.823.31</u></u>

## ACTA

En la ciudad de Barcelona, a 12 de Noviembre de 1939, Año de la Victoria, a las 10 y media de la mañana, se reúne la Asamblea de la Institución Sindical de Mutualidades, en sesión extraordinaria.

El Jefe Provincial de la Central Nacional Sindicalista Fermín Sanz Orrio, se ha dignado inaugurar la primera Asamblea de la Institución asistiendo al acto junto con el Jefe del Servicio de Instituciones de Previsión, José M.<sup>a</sup> Cardona, y el Delegado de la Central Nacional Sindicalista en la Institución, Francisco Fornés, los asambleístas consignados al margen y los componentes de la Junta Gestora que también se indican. Actúa de Secretario el infrascrito.

El Sr. Sanz Orrio, que preside, saluda con sentidas palabras a los reunidos, haciendo luego un detenido estudio de lo que es y representa la Mutualidad, cuya finalidad está perfectamente encajada en el programa del nuevo Estado, el apoyo del cual no les faltará en ninguna ocasión. Felicita a los reunidos, felicitación que extiende a los mutualistas que ellos hoy representan, por la benemérita obra que han llevado a cabo, augurando para dentro poco tiempo y con el esfuerzo de todos, una era de esplendor para la Mutualidad. Finaliza su discurso animando a los mutualistas a perseverar en el camino emprendido.

El Sr. Aymerich, Presidente de la Junta Gestora, contesta a las manifestaciones del Sr. Sanz Orrio, agradeciendo primeramente, la atención del Sr. Sanz Orrio, de acompañarnos en este acto y luego las sentidas palabras que a la Mutualidad ha dedicado y no duda que los mutualistas sabrán corresponder al apoyo, que por el Estado nos sea concedido. Hace constar que desde que la Federación de Mutualidades de Cataluña se ha encuadrado en la Central Nacional Sindicalista, ha hallado en ella, toda la ayuda que en los momentos difíciles de la transformación ha sido necesaria, y muy especialmente por parte de los Sres. Sanz Orrio, Cardona y Fornés. Ello ha hecho posible que se lograra la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Barcelona al intentarse poner en práctica los Servicios de Tesorería y Sanidad, que ha de crear la Institución de acuerdo con sus Estatutos. Comunica también a los asambleístas que no ha sido posible a la Junta

Gestora el previo envío de los documentos que hacen referencia a las cuestiones que hoy han de discutirse, debido a que la Gestora no ha podido dar por terminados sus estudios, referentes a los mismos, hasta el día 8 del corriente mes. Acto seguido dá comienzo a la sesión.

El Sr. Bonanad lee el orden del día, a continuación, el Sr. Vallejo dá lectura a la Memoria que presenta la Gestora, en que se relata en diferentes apartados el origen de la Institución Sindical de Mutualidades, Estatutos, Asamblea, Economía, la obra iniciada y concluye dedicando un piadoso tributo a los que han desaparecido en la lucha fratricida y recordando las palabras "Hermandad entre los hombres", lema que ha engendrado y dado vida a todo el postulado y realización de la fe y devoción al Mutualismo.

A pregunta de la Presidencia, la Memoria es aprobada por unanimidad.

En el transcurso de la lectura de la Memoria el Sr. Sanz Orrio, se despidе de los asambleístas, expresando su sentimiento por no poder permanecer en la sesión hasta el final, debido a tener que asistir a diversos actos, y reiterando sus manifestaciones de simpatía a la obra mutualista y a la Institución Sindical de Mutualidades, que tan dignamente la representa. También, por los mismos motivos, se retira de la Asamblea el Sr. Cardona.

El Sr. Bonanad dá lectura al Balance-Inventario de la Institución Sindical de Mutualidades en 15 de Octubre de 1939, el cual es aprobado unánimemente.

El Secretario lee el II punto del orden del día, que dice: Emitir dictamen sobre el Reglamento del Servicio de Conciliación y Arbitraje. Seguidamente se dan explicaciones respecto este Servicio, que vendrá a substituir el que había sido Tribunal de Arbitraje de la Federación de Mutualidades de Cataluña. El Sr. Gaillarde lee el proyecto de reglamentación de dicho Servicio. El Sr. Marqués pide la palabra, rogando se explique el por qué la Junta del Servicio de Conciliación y Arbitraje no es elegida directamente por la Asamblea, en vez de serlo por la Rectora. A la vez, indica la conveniencia de suprimir el cargo de abogado-asesor, pues ello representará un nuevo gasto para la Institución, que acaso podría ahorrarse. Solicita se lea nuevamente el articulado y que sea discutido uno por uno.

El Sr. Aymerich contesta al Sr. Marqués y dice que debe confiarse en la gestión de la Rectora y en cuanto al abogado-asesor, cree que sus servicios han de ser de gran utilidad para el Servicio que se crea, y si bien es cierto que representa un nuevo gasto, opina que no debemos detenernos en estas pequeñeces, si quieren llevarse a término grandes obras.

El Sr. Fornés aclara que ya en el orden del día viene indicado "dictamen sobre el Reglamento" y no *aprobación*, con lo cual, si la Asamblea lo cree necesario, puede muy bien nombrarse una Ponencia que lo estudie. Explica los diferentes Servicios que la Institución debe crear, de acuerdo con los vigentes Estatutos, y que es misión de la Junta Rectora el regir cada uno de ellos, si bien, teniendo en cuenta que no le es posible atender a todos, nombra unas Comisiones, que la sustituyan. Opina que sería demasiado democrático que las Juntas de cada Servicio, fuesen nombradas por la Asamblea, y que los señores asambleístas tiene la facultad de solicitar reunión de Asamblea extraordinaria, si creen que la actuación de la Rectora, no es suficiente justa, a fin de que rectifiquen sus errores. También abunda en el criterio que son muy necesarios los servicios de un abogado, en este caso concreto, para la fiel cumplimentación de leyes y órdenes que estén en vigor, y acaba pronosticando para dentro de 3 ó 4 meses, un cambio total en la Mutualidad.

El Sr. Plá, no obstante las manifestaciones hechas, cree oportuno el envío a cada uno de los asambleístas, de un ejemplar del proyecto de Reglamento del Servicio, para su estudio.

El Sr. Marqués, ruega que se nombre una ponencia.

El Sr. Bas, cree más conveniente que se indiquen los puntos dudosos y que se discutan.

El Sr. Jornet muestra su conformidad con la reglamentación, pero también cree que la Junta del Servicio hubiera de tener más independencia y que fuese la C. N. S. la que tuviera el derecho de destituirla, en vez de la Junta Rectora, como se manifiesta en el actual proyecto.

El Sr. Aymerich le dá explicaciones, leyendo nuevamente el señor Gaillardé el artículo que hace referencia a la elección de la Junta del Servicio.

El Sr. Jornet insiste en sus manifestaciones, aclarándole el señor Fornés que los árbitros son independientes.

El Sr. Vallejo cree que se está dando vueltas a una cuestión que el Reglamento resuelve suficientemente, pues en él se manifiesta que la Junta Rectora de la Institución es la responsable de todos los Servicios, por tanto, justo es también, que esté facultada para nombrar aquellas personas que le merezcan su más completa confianza para que rijan los diferentes Servicios, bajo su control. También dá algunas explicaciones respecto al nombramiento de un abogado-asesor.

El Sr. Garriga dice que acaso sería conveniente un añadido en el artículo de destituciones, en el sentido de que, el expediente de destitución de alguno de los elementos de la Junta del Servicio, una vez aprobado por la Junta Rectora viniera refrendado por la C. N. S.

A ello, le manifiesta el Sr. Fornés, que el Delegado de la C. N. S. tiene facultades para suspender los votos y acuerdos con los cuales no esté conforme y elevarlos a la Superioridad para su resolución.

El Sr. Oromí solicita que, en vez de 3, sean 5, los componentes de la Junta del Servicio. Se le manifiesta que es preferible que sean tres.

El Sr. Garriga, ruega que se proceda a la aprobación del dictamen. Así lo pregunta la Presidencia y unánimemente se aprueba. Se manifiesta que este dictamen pasará a la C. N. S., para su aprobación definitiva.

El Sr. Bonanad lee el III punto del orden del día y seguidamente el Sr. Fornés explica que, en virtud del artículo 5.º del Reglamento de la Institución, ésta veíase obligada a llevar a cabo la creación de los Servicios en él indicados, habiendo sido una de las mayores preocupaciones de la Junta Gestora el poner en práctica el de Sanidad. También en estos momentos, preocupaba a la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, la solución del problema hospitalario, y con esta finalidad, había realizado ya algunos estudios, los cuales llegaron a conocimiento de la Junta Gestora de la Institución. En su afán de colaborar con las corporaciones públicas en la solución de los problemas benéfico-sociales que a ella competen, la Junta Gestora, previa aprobación del Jefe de la C. N. S., ofreció a la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, la solución de los mismos, tomando por base el campo mutualista, por medio de la implantación de sus Servicios de Sanidad, lo cual fué aceptado por la Diputación, que concedió, además, su alto patrocinio a esta Institución Sindical de Mutualidades. A este fin, creyóse muy necesaria la reforma de algunos artículos de los actuales Estatutos, a fin de que encajaran con la nueva modalidad de la Institución, y seguidamente se redactaron las Bases del proyecto de reglamentación de los Servicios de Tesorería y Sanidad y las modificaciones a introducir en los Estatutos.

En virtud de estas modificaciones, la Excma. Diputación Provincial de Barcelona se reserva determinadas facultades en orden al nombramiento de los componentes de la Junta Rectora, sin menoscabo de la personalidad jurídica propia de la Institución y del control que compete a la C. N. S.

Afectan también estas modificaciones a la composición de las Juntas que dirijan los Servicios, las cuales serán formadas por Presidente y el número de Vocales que se crea oportuno, actuando de enlace entre ellos y la Junta Rectora un Vocal Delegado de la misma. Tanto las modificaciones señaladas, como las Bases del Proyecto de Servicios de Sanidad y Tesorería, merecieron la aprobación del Jefe de la

C. N. S. y remitido luego a la Diputación, fué asimismo aprobado, delegándose al Sr. Vicepresidente de la misma, para estudiar este proyecto. Detalla la finalidad del Servicio de Sanidad, que abarcará todas las clases sociales y en el que, se utilizarán también, los servicios de aquellas clínicas mutuales, hoy ya establecidas, entre las cuales se cuenta la Quinta de Salud "La Alianza", cuyo Presidente se halla entre los asambleístas, y a quien dedica unas palabras de elogio.

El Sr. Gibernau agradece las palabras del Sr. Fornés y dice que en el establecimiento del nuevo Servicio, aunque con una sola lectura de sus Bases, no es posible hacerse cargo de su alcance, el ve un sentido de colaboración y no de competencia, ofreciéndose por todo cuanto pueda redundar en beneficio de la Mutualidad.

Estima el Sr. Aymerich la colaboración del Sr. Gibernau y anuncia que, a la brevedad posible, será remitido a los asambleístas una copia de los documentos a que hace referencia la orden del día de la Asamblea que se está celebrando, los cuales no han sido enviados anticipadamente, por los motivos que ha expuesto al abrir la sesión. Asimismo, los proyectos de reglamentación de los Servicios, serán entregados oportunamente a los asambleístas, antes de la Asamblea a la que, para su aprobación, serán convocados.

El Sr. Bonanad dá lectura a los documentos presentados a la Excm. Diputación y el Sr. Moese, a las Normas de los Servicios de Tesorería y Sanidad.

Acto seguido, el Sr. Cunillera manifiesta que, ya por la Presidencia y por el Sr. Fornés, ha sido expuesto el alcance del Servicio de Sanidad, haciendo resaltar la importancia que representa la resolución de este problema sanitario y las ventajas que reportará a la Institución el acuerdo con la Diputación, por lo que, sólo le resta exponer a la Asamblea la finalidad del Servicio de Tesorería. La creación de este Servicio, ha sido ya una preocupación por parte de algunos mutualistas, desde hace muchos años, pues claramente se venía observando que el importe de la recaudación de cuotas de asociados, resultaba muy costoso a las mutualidades, y si bien conocíase su solución, para implantarlo, era precisa una fuerza, que nunca habíamos poseído. Hace un rápido estudio de lo que importa a las entidades la recaudación de cuotas, ascendiendo a la fabulosa suma 1.200.000 pesetas anuales, cantidad que quedará muchísimo más reducida con la creación de este Servicio, lográndose además realizar la recaudación con menor esfuerzo, por parte de los cobradores. Otro de los Servicios soñados, era la creación de un Banco Mutual, servicio que nunca había podido llevarse a cabo, por falta de convencimiento por parte de las Mutualidades. La creación del Banco, tenía entre otras finalidades, la de evitar que los

Tesoreros de las Mutualidades, tengan en su poder cantidades sobrantes, que si bien individualmente representan sumas sin importancia, por estadísticas ha llegado a conocerse que la cantidad total de estos sobrantes, importa más de 2.000.000 de pesetas, lo cual representa una pérdida de 60.000 pesetas de intereses. Hace ya varios años que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, haciéndose eco de esta necesidad, estableció unas cuentas de ahorro, que solucionó en parte este problema, aunque no en total, como hubiera sido de lógica. Ahora, la Caja de Ahorros de la Diputación, nos ofrece su ayuda y se ha llegado a un acuerdo con ella, para lograr la finalidad propuesta. Otro punto importante, que se resolverá con la creación del Servicio, es el de que, con la totalidad de las recaudaciones mensuales, podrán abonarse todos los subsidios que acrediten los mutualistas de sus respectivas Mutualidades, pues ha quedado demostrado que, aún en épocas de calamidades, en conjunto ha habido siempre superávit a favor de las entidades y con ello se evitará, cosa que hoy sucede, que algunos mutualistas no pueden cobrar con rapidez sus subsidios, por falta de metálico. Añade, que no vendrán obligadas a ingresar en el Servicio de Tesorería, aquellas Mutualidades que demuestren tener perfectamente organizado este servicio.

El Sr. Jornet felicita a la Gestora por el magno proyecto que va a realizarse, pero hace constar que "La Alianza Mataronense" tiene ya establecido el Servicio Sanitario desde hace muchos años.

El Sr. Fornés dá unas explicaciones al Sr. Jornet y repite que, al poner en práctica el Servicio Sanitario, se tendrá en cuenta las instituciones sanitarias de la Provincia.

El Sr. Horta expone también el caso especial de la entidad que preside.

El Sr. Fornés manifiesta que, en la Asamblea de hoy, solamente ha de quedar aprobado si se encuentra o no conforme el proyecto de Servicio de Sanidad y Tesorería, pues para la aprobación de su reglamentación definitiva, en la que se procurará tener en cuenta todos los casos especiales, ya se convocará nueva Asamblea.

El Sr. Jornet pregunta si se ampliará el Servicio de Sanidad, con el de farmacia. El Sr. Fornés le dá explicaciones.

El Sr. Garriga pregunta si serán de libre elección las diferentes categorías que creará el Servicio y también si en el caso de operaciones quirúrgicas que hagan necesario un especialista, podrá el mutualista acudir a un médico determinado, aunque éste no corresponda a la categoría en que figure inscrito.

El Sr. Aymerich le contesta que en la confección del Reglamento se tendrá en cuenta la pregunta formulada por el Sr. Garriga, añadien-

do el Sr. Fornés, que acaso podría crearse un fondo especial, destinado a sufragar los gastos que pudieran ocasionar los casos indicados por el Sr. Garriga y termina rogando a todos los asambleístas que en cuanto estén enterados del proyecto, aporten a la Rectora todas sus sugerencias, a fin de lograr que su reglamentación, sea lo más perfecta posible.

El Sr. Aymerich pregunta a la Asamblea si está conforme con las Bases del Proyecto de Servicios de Sanidad y Tesorería, contestando ésta afirmativamente. Queda aprobado.

El Sr. Bonanad lee las modificaciones que se proyectan en el Reglamento y a pregunta de la Presidencia, quedan aprobadas.

Léese el apartado IV del orden del día y antes de proceder a la designación de las personas que serán propuestas a la Excm. Diputación, para formar parte de la Junta Rectora, el Sr. Fornés comunica a la Asamblea que, en virtud de las facultades que le otorga el Reglamento, el Jefe de la C. N. S. ha elegido como asambleístas inamovibles, los Sres. Julián Bonanad, Carlos Moese y Martín Gibernau. Hace constar que ha sido intención del Sr. Jefe de la C. N. S. el extender estos nombramientos a los Sres. José Bello y José Carreras, lo que no ha podido realizarse, por figurar ya estos dos señores como asambleístas, por haber sido designados por los Presidentes de Mutualidades. Hace un caluroso elogio de cada uno de ellos y ruega a la Junta Rectora que se elija, que tenga en cuenta sus nombres al proceder a la designación de las Juntas de los Servicios.

El Sr. Bonanad, con elocuentes palabras, estima las manifestaciones del Sr. Fornés, ofreciéndose para todo cuanto pueda ser útil a la Mutualidad.

El Sr. Aymerich comunica que se suspende cinco minutos el acto, para que la Asamblea pueda ponerse de acuerdo con respecto a la designación de los que han de formar parte de la Junta Rectora.

Transcurrido el tiempo señalado, se reanuda la sesión, procediéndose a la votación por orden de grupo de asambleístas y terminada ésta, pásase al escrutinio de los votos emitidos, dando el siguiente resultado:

Presidente:	Joaquín Cunillera Camprubí ... ..	19	votos
"	Santiago Aymerich Baró ... ..	8	"
"	Carlos Moese Rakosnick ... ..	1	"
"	En blanco ... ..	3	"
Vocales:	Santiago Aymerich Baró ... ..	23	"
"	Pedro Gaillarde Tubau ... ..	31	"
"	Antonio Vallejo Capdevila ... ..	24	"
"	José M. Puig Roig ... ..	21	"
"	Carlos Moese Rakosnick ... ..	7	"
"	José Bello Carlines ... ..	6	"

Vocales	José Carreras Lluñell ... ..	6 votos
"	Joaquín Cunillera Camprubí ... ..	1 "
"	En blanco ... ..	1 "
Secretario:	Emilio Viñoly Ramis ... ..	23 "
"	Antonio Vallejo Capdevila ... ..	6 "
"	José M. Puig Roig ... ..	1 "
"	En blanco ... ..	1 "

Por mayoría de votos, quedan designados para ser propuestos a la Excm. Diputación para formar parte de la Junta Rectora, los señores siguientes:

Presidente: Cunillera.

Vocales: Aymerich, Gaillarde, Vallejo y Puig.

Secretario: Viñoly.

Han votado treinta y un asambleístas.

Pásase al V apartado de la orden del día y el Sr. Fornés manifiesta que uno de los asambleístas le ha rogado que, al estudiar la reforma de Reglamento de la Caja de Invalidez, se tenga en cuenta el no hacer obligatorio su ingreso en la misma, de aquellas Mutualidades que quede demostrado que cubren perfectamente este riesgo.

Y no habiendo ningún otro asambleísta que desee hacer uso de la palabra, la Presidencia, después de dar las gracias por su asistencia y colaboración a los asambleístas presentes y a los que en el transcurso de la sesión han tenido que ausentarse, levanta la sesión a las 14'15 horas, de todo lo cual doy fe, firmado con el Presidente y con el señor Delegado de la C. N. S.

*El Presidente,*  
Santiago Aymerich

*El Secretario,*  
Julián Bonanad

*El Delegado de la C. N. S.,*  
Francisco Fornés

## REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

### Creación y finalidad

En ejecución de cuanto se dispone en el artículo 6.º de los Estatutos porque se rige la "Institución Sindical de Mutualidades", se crea el "Servicio de Conciliación y Arbitraje" como organismo encargado de dirimir cualesquiera cuestiones o diferencias que se suscitaren entre las Mutualidades y entre éstas y sus asociados.

### Domicilio

El "Servicio de Conciliación y Arbitraje" de la Institución Sindical de Mutualidades, estará domiciliado en el lugar que al efecto se fije por la Junta Rectora de la misma.

### Competencia

El "Servicio de Conciliación y Arbitraje" será competente para entender de cualesquiera cuestiones o diferencias que se suscitaren entre las Mutualidades y entre éstas y sus asociados, como consecuencias o en ocasión de las relaciones que entre ellos existan y que deriven de su expresada cualidad.

No serán competencia del "Servicio de Conciliación y Arbitraje", aquellas cuestiones en que, con arreglo a las Leyes, deba intervenir el Ministerio Fiscal.

### Obligatoriedad de la Conciliación y Arbitraje

En ningún caso las Mutualidades o los mutualistas podrán recurrir a los tribunales de justicia sin antes haber sometido al "Servicio de Conciliación y Arbitraje" las cuestiones o diferencias que entre ellos se suscitaren.

Por otra parte, antes de recurrir al "Servicio de Conciliación y Arbitraje", las Mutualidades vendrán obligadas a agotar los trámites que señalan los Reglamentos respectivos.

La subordinación jurisdiccional establecida en el párrafo anterior se consignará en los reglamentos de todas las Mutualidades adheridas a la Institución.

## ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

### Junta de Árbitros

Las funciones que se asignan al "Servicio de Conciliación y Arbitraje" serán ejercidas por una Junta de Arbitros que estará constituida por un Presidente y dos Vocales, a los que sustituirán, en su ausencia, los que a tal fin se designen como suplentes.

Corresponderá a la Junta Rectora de la Institución designar las personas que deban desempeñar tales cargos.

Los nombramientos se harán por un período de dos años, pudiendo ser reelegidos los miembros a quienes correspondiere cesar.

Para ser designado miembro de la Junta de Arbitros precisa ser mutualista y gozar de la plenitud de los derechos civiles.

Por otra parte, los miembros de la Junta de Arbitros cesarán en su cargo:

- a) Por propia voluntad.
- b) Por cesar en la cualidad de mutualista.
- c) Por no asistir, sin motivo justificado, a dos reuniones consecutivas de la Junta de Arbitros.
- d) Por decisión de la Junta Rectora, adoptada por mayoría absoluta de votos y previa la formación de expediente.

### Del Presidente

Corresponderá al Presidente:

- 1.º Ostentar la representación del "Servicio de Conciliación y Arbitraje".
- 2.º Cuidar del cumplimiento de los acuerdos que dicha Junta adoptare en el ejercicio de su misión.
- 3.º Ordenar la convocatoria de la Junta, presidir sus deliberaciones y dirigir cualesquiera actuaciones de la misma.

4.º De un modo general, cuidar del debido desempeño de la misión que a la Junta de Arbitros se asigna.

Actuará de Secretario de la Junta de Arbitros un Abogado en ejercicio, que al efecto designará la Junta Rectora de la Institución.

Dicho Secretario tendrá voz en las deliberaciones de dicha Junta, pero no, voto.

#### Del Secretario

Corresponderá al Secretario:

1.º Levantar acta de las reuniones que la Junta celebre, haciendo constar en ella los acuerdos que por la misma se adoptaren y, en su caso, las incidencias que se produjeren.

2.º Librar las correspondientes certificaciones en relación con el libro de actas y cualesquiera documentos que obraren en los expedientes.

3.º De modo general, dar fe de cuantas actuaciones realice la Junta.

4.º A las órdenes del Presidente, resolver los asuntos de trámite, firmando los documentos a que hubiere lugar.

Dicho Secretario letrado tendrá el carácter de funcionario de la Institución Sindical de Mutualidades y percibirá la asignación que al efecto se fije por ésta.

#### Personal auxiliar

La Junta de Arbitros tendrá a su servicio el personal auxiliar que la Junta Rectora de la Institución designare, previa propuesta del Presidente de aquélla.

Además, y para el mejor desempeño de su cometido, la Junta de Arbitros podrá solicitar de la Junta Rectora de la Institución, mediante escrito razonado, que se le facilite el auxilio técnico de personas u organismos ajenos a la Institución.

#### Sostenimiento del Servicio

Todos los gastos de organización y sostenimiento del "Servicio de Conciliación y Arbitraje" serán atendidos por la Institución Sindical de Mutualidades.

## PROCEDIMIENTO

### Conciliación

El procedimiento de arbitraje se iniciará por un acto de conciliación, mediante escrito dirigido al Presidente de la Institución Sindical de Mutualidades, quien a su vez lo trasladará a la Junta de Arbitros.

Una vez recibida por la Junta de Arbitros la demanda de conciliación, convocará a las partes para que comparezcan ante la misma en el día y hora que al efecto designe y que en ningún caso podrá pasar de 15 días contados a partir del en que aquella hubiere recibido la demanda.

Al propio tiempo dará traslado al demandado, del escrito que diere origen al expediente.

La incomparecencia de cualquiera de las partes en el día y en la hora que al efecto fuere señalado para celebrar el acto de conciliación, no suspenderá su celebración, a menos que la Junta de Arbitros estimare que hay razones suficientes para ello.

Si en el acto de conciliación se llegare a un acuerdo entre las partes, se consignarán en el acta los términos del acuerdo, firmándose la misma por los miembros de la Junta, el Secretario y las partes.

De no celebrarse el acto de conciliación por incomparecencia de cualquiera de las partes, o si aún comparecidas no se pusieran de acuerdo, se consignará en el acta correspondiente y en el propio acto, se comunicará a las partes que en el plazo de 15 días hábiles deben presentar a la Secretaría del "Servicio de Conciliación y Arbitraje" el correspondiente escrito de alegación, el que acompañarán de los documentos que fueren pertinentes y en el que deberán proponer cualesquiera otros medios de prueba de que intenten valerse.

### Arbitraje

Una vez recibidos en Secretaría los escritos de alegación correspondientes a las partes, se pasarán a la Junta de Arbitros, la que decidirá sobre la procedencia de su admisión y pertinencia de las pruebas propuestas, abriéndose entonces el período de prueba, que será de 15 días, durante los que deberán ser practicadas todas las que por aquellas se hubieren propuesto.

No obstante lo dicho, podrá la Junta de Arbitros ampliar el período de prueba cuando circunstancias especiales así lo aconsejaren.

Para la práctica de las diligencias de prueba se fijará día y hora, los que se comunicarán a las partes al objeto de que puedan asistir a las mismas.

Por otra parte, podrá la Junta de Arbitros en cualquier momento de su actuación, hasta dictar el fallo, acordar de oficio y como diligencia de mejor proveer, la práctica de aquellas pruebas que estimare convenientes.

#### Juicio

Dentro el término de 10 días contados a partir del en que hubiere terminado el período de pruebas, la Junta de Arbitros convocará a las partes para que comparezcan en el día y en la hora que al efecto fueren señalados.

En el acto del juicio las partes deberán comparecer personalmente, si fueren mutualistas, no obstante, podrán estar asistidas por mutualistas pertenecientes a la misma Mutualidad, o por familiares del compareciente, hasta el tercer grado.

En representación de las Mutualidades comparecerá un miembro de su Junta, al efecto designado por éstas.

Si a pesar de haber sido citadas en debida forma, no compareciere ninguna de las partes, se suspenderá el acto, procediéndose por la Junta de Arbitros a un nuevo señalamiento para un plazo no superior a 10 días.

Si en esta segunda comparecencia tampoco acudiera ninguna de las partes, se tendrá a la parte reclamante por desistida.

La incomparecencia de una sola de las partes no suspenderá el acto, salvo que la misma fuere debidamente justificada, a juicio de la Junta.

#### Fallo

En el plazo de cinco días, que se contarán a partir de la fecha en que se hubiere celebrado el juicio, la Junta de Arbitros dictará su fallo, en el que se harán constar:

- 1.º El lugar, fecha y composición de la Junta de Arbitros, así como los nombres, domicilio y profesión de las partes contendientes.
- 2.º En párrafos separados que principiarán con la palabra "Resultando", se consignará con claridad y con la concisión posible, las pretensiones de las partes que hubieran sido alegadas oportunamente y que estén enlazadas con las cuestiones que hayan de resolverse.

3.º También en párrafos separados, que principiarán con la palabra "Considerando", se apreciarán los puntos de derecho, o las prescripciones estatutarias, o las razones de equidad que se estimaren procedentes para el fallo que haya de dictarse.

4.º Se pronunciará, por último, el fallo, que deberá ser claro y preciso y decidir todos los puntos litigiosos que hayan sido objeto de arbitraje.

Los componentes de la Junta de Arbitros podrán formular votos particulares al fallo dictado, los que deberán consignarse en el correspondiente Libro de Actas.

#### Recurso de apelación

Contra el fallo dictado por la Junta de Arbitros podrá cualquiera de las partes interponer recurso de apelación ante la Jefatura de la C. N. S., en el plazo de 15 días, que se contarán a partir de la fecha en que le hubiere sido notificado el fallo.

Transcurrido dicho plazo sin que ninguna de las partes interesadas presente recurso, el fallo quedará firme.

El expresado recurso de apelación deberá ser presentado ante la Junta de Arbitros, la que dará traslado del mismo a la otra parte interesada, emplazándola para que dentro del término de 10 días lo conteste.

Una vez obre en poder de la Junta de Arbitros el escrito que se hubiere formulado como contestación al recurso de apelación, aquélla elevará ambos escritos junto con el expediente, a la Jefatura Sindical Provincial, por medio del Departamento de Instituciones de Previsión de la C. N. S.

#### Incompatibilidad

Los miembros de la Junta de Arbitros deberán abstenerse de participar en las actuaciones de la misma en las que deban tratarse asuntos que afecten a Mutualidades de que sean socios, o a mutualistas afiliados a ellas.

Son causas de recusación de los miembros de la Junta de Arbitros:

1.º Parentesco de consanguinidad o afinidad dentro el cuarto grado, con cualquiera de ambas partes.

2.º Tener interés directo o indirecto en el caso debatido o en otro semejante.

3.º Amistad íntima.

4.º Enemistad manifiesta.

La recusación de cualquiera de los componentes de la Junta de Arbitros podrá hacerse en cualquier momento del juicio, en que entrare a formar parte de la Junta que entendiere del asunto algún Vocal en quien concurriere cualquiera de las expresadas causas de recusación.

Formulada la recusación, deberá la Junta resolverla a la mayor brevedad, suspendiendo, mientras tanto, el curso del juicio.

Barcelona, 12 de Noviembre de 1939.  
Año de la Victoria.

JUNTA RECTORA DE LA  
INSTITUCION SINDICAL DE MUTUALIDADES

---

---

PRESIDENTE:

D. Joaquín Cunillera Camprubí

VICEPRESIDENTE:

D. Francisco Esquerdo Rodoreda

VOCALES:

D. Santiago Aymerich Baró

Delegado para la ordenación de Mutualidades.

D. Pedro Gaillarde Tubau

Delegado de Servicios de Previsión.

D. Antonio Vallejo Capdevila

Delegado de Servicios Administrativos.

D. José María Puig y Roig

Delegado del Servicio de Conciliación y Arbitraje.

D. Armando de Arquer Dordal

D. Martín Gibernau Riera

SECRETARIO:

D. Emilio Viñoly Ramis

DELEGADO DE LA C. N. S.:

D. Francisco Fornés Rubió

## SERVICIO DE SANIDAD

Presidente: D. Armando de Arquer Dordal  
Vocales: D. Martín Gibernau Riera  
D. José M.<sup>o</sup> Puig y Roig  
D. Antonio Vallejo Capdevila

## SERVICIO DE LARGA ENFERMEDAD E INVALIDEZ

Presidente: D. Jaime Franzi Bordoy  
Vocales: D. Salvador Farrarons Graupera  
D. José M.<sup>o</sup> Garriga Vila  
D. Francisco Marcó Mestre  
D. Juan Ribas Angerri

## SEVICIO DE MUTUALIDAD INFANTIL

Presidente: D. Rafael Capdevila Barceló  
Vocales: D. Juan Bas Soler  
D. Antonio Bibiloni Alemany

## SERVICIO DEL REFUGIO MUTUAL

Presidente: D. Julián Bonanad Salvador  
Vocales: D. José Carreras Llunell  
D. Pedro Escarré Martí

## SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Presidente: D. José Milián Farré  
Vocales: D. Melchor García Crusó  
D. José Marqués Ventura  
Suplentes: D. Florencio Grau Trías  
D. Miguel Gavin Sagardía  
Secretario Letrado:  
D. Mariano Llopis Casagemas

---

## JEFE DE SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN:

D. José M.<sup>o</sup> Aragón Cabañas

## H O R A S D E O F I C I N A

En el local social Fontanella, 7, principal - Teléfono 12893  
Mañana de 9 a 1 y tarde de 4 y media a 8 (excepto los sábados por la tarde)

# INSTITUCIÓN SINDICAL DE MUTUALIDADES

Relación de las entidades inscritas cuyos Presidentes tienen derecho a designar y a ser designados Asambleístas

## Grupo 1.º

507 entidades con 67.053 asociados

Corresponde a este Grupo designar 7 asambleístas

Núm. Registro	Nombre de la entidad	Representante	Domicilio
1	Ntra. Sra. de la Agonía	Juan Roca Mendoza	Dr. Robert, 62, torre
4	S. Camilo de Lelis	Francisco de P. Soler	Leona, 14, 3.º, 1.ª
6	La Divina Pastora	Fausto Abad Bonet	Vallhonrat, 17, 4.º, 4.ª
9	Montepío Catalán	Fernando Cítoler	Nápoles, 281, 3.º, 1.ª
13	S. Lorenzo Mártir	Amadeo Guvern	Rda. San Pablo, 15, 3.º, 2.ª
14	El Dulce Nombre de María	Pedro Camps	Rech Condal, 6, 3.º, 1.ª
15	S. Miguel de los Santos	D. Ventura Llatas	Durán y Bas, 16, 4.º, 2.ª
18	La Nueva Providencia	Luis Torres	Hospital, 60, 4.º, 2.ª
26	Ntra. Sra. de la Soledad	Jaime Montané	Manso, 74, 3.º, 1.ª
27	El Martirio de Sta. Eulalia	Juan Raspall Sanfeliu	Diputación, 201, 3.º, 1.ª
28	Ntra. Sra. de las Mercedes	Ramón Burch	Béjar, 2, 1.º, 1.ª
30	San Eusebio	Joaquín Parera	Bda. Viladecols, 2 bis, pral.
32	Santiago Apóstol	José Marques	Salmerón, 85, Cat. Gas.
33	El Porvenir de la Humanidad	Luis Cortada	Marmellá, letra A
35	San Miguel de los Santos	Pedro Uriach	Balmes, 67, tienda
38	Prisión de Jesús en el Huerto de Getsemani	Jacinto Bellavista	Alta San Pedro, 64, pral.
39	Cuando Clavaron a Jesús	Armengol Torrent	Carmen, 62, pral.
42	La Humanitaria	Vicente Ferrer	Plaza de la Lana, 5, tda.
45	San Alfonso	José Sánchez	Nva. S. Francisco, 11-13, 1.º
46	La Caridad Barcelonesa	Francisco Miró	Rosellón, 194, tienda
48	Montepío Catalán	Francisco Tarradell	Oli, 4, 1.º, 2.ª
50	Virgen de Montserrat, Patrona de Cataluña	Julia Arenal	Virgen del Pilar, 19, 4.º
51	Montepío Barcelonés de San Isaac	Luis G. Maristany	Bailén, 154, 2.º, 2.ª
52	Montepío de Escultores en Piedra y Mármol	Buenaventura Asencio	Fuente de la Mulasa, 130
53	Ntra. Sra. del Amparo	Jaime Ponsa	Lauria, 87, tienda
54	Ntra. Sra. de los Angeles y San Roque	José Bardina	Carretas, 41, bar
58	Constante Humanitario	José Margarit	Torrente Flores, 111, 3.º, 2.ª
59	La Prosperidad	José Girbau	Virtud, 14, 1.º, 2.ª
60	Cadena de Unión	Francisco Plana	Aragón, 58, 2.º, 2.ª
61	La Hormiga Obrera	José Arnaldo	Urgel, 110, 4.º, 1.ª
62	San Pelegrín	José Güell	Rda. San Pedro, 50, 4.º, 1.ª
64	San Andrés Apóstol	Antonio Hernández	San Telmo, 63, tienda
67	San Andrés Apóstol	Ana Selmá	Vidrieria, 1, 1.º
71	Santa Lucía	Juan Morgades	Dr. Dou, 17, 3.º, 1.ª
79	Mutualidad Obrera Martinente	Francisco Marcó	Cortes, 753, entlo., 2.ª
81	La Antigua Patrona de Barcelona	Sta. Eulalia José Mariné	Aragón, 222, 4.º, 2.ª
82	Madre del Celestial Remedio	Cristina Bonús	Ferlandina, 43, 1.º, 1.ª
84	Asociación de Socorros Mutuos La Peninsular	Vicente Colomé Pólit	Puerta Nueva, 32, tienda
85	San Pedro de Gracia	Salvador Montmany	Legalidad, 2, 1.º, 1.ª
86	Unión Equitativa	Enrique Barbat	Valencia, 281, 4.º, 1.ª
89	San Jaime, Patrón de España	Juan Torras	Plaza Palacio, 3, 1.º, 1.ª
90	San Francisco de Sales	Pedro Tarrés Mora	Entenza, 152, 4.º, 1.ª
93	La Humanidad bajo la adv. de Sta. Casilda	José Mateu	Menéndez Pelayo, 188, 3.º, 1.ª
95	El Pendón de Ntra. Sra. del Carmen	Juan Ronchi	Vilamari, 31, 2.º, 2.ª
101	Buen Alivio	Juan Tomás Farré	Demóstenes, 6 y 8, 3.º
102	Asociación de Soc. Mutuos La Paz	Juan Pérez	Menéndez Pelayo, 51, 2.º, 1.ª

Núm. Registro	Nombre de la entidad	Representante	Domicilio
105	El Pilar	Juan Gabarrós	Industria, 264, 4.º, 2.ª
106	Seglar de Ntra. Sra. de los Dolores	Martín Huguet	Rech, 60, 2.º, 1.ª
107	El Santo Sepulcro	Matias Vidal	Consejo Ciento, 111, 1.º, 1.ª
110	La Verdadera Fraternidad de Nuestra Señora del Carmen	Antonio Ordeig	Sagunto, 58, tda.
112	La Santa Familia	Juan Soler	Plaza Tetuán, 4, 4.º, 1.ª
113	Los Dolores de Nuestra Señora	José Serrano	Valencia, 545, bajos
115	Santiago Apóstol y San Segismundo	Francisco Bartolomé	Urgel, 50, 3.º, 2.ª
117	Fraternidad y Concordia	Pablo Romafach	Aragón, 240, 1.º, 1.ª
118	Ntra. Sra. del Rosario	José Huguet	Cotoners, 8, tienda
121	Santa Ernestina	Juan Cots	D. Juan de Peguera, 19, 1.º
123	Asoc. del Siglo XIX	Daniel Juyol	Consejo Ciento, 377, entlo.
124	San Buenaventura	José Vinadé	Aragón, 104, tienda
125	Hortolanos de Barcelona bajo la adv. de los Santos Abdón y Senén y Ntra. Sra. de las Mercedes	José Franch	Av. J. A. Primo Rivera, 682
128	La Purísima Concepción	R. Gironés	Consejeros, 4, 4.º, 2.ª
130	San Dionisio	Alonso Flores Soto	Provenza, 70, 1.º, 1.ª
133	Unión de Sta. Filomena, Virgen y Mártir	José M.ª Cambra	Clarís, 49, tda.
134	San Baldomero	Enrique Larrodera	Borrell, 41, 2.º, 1.ª
136	San Pedro Apóstol	José Carulla	Sans, 125, porteria
139	Ntra. Sra. de la Luz	José Paluziá	Industria, 226, bajos
142	Ntra. Sra. del Claustro	Roque Carreras	Hospital, 49, 1.º
143	Ntra. Sra. del Rosario en San Agustín	Ramón Osó	Peligro, 17
146	Santa Dorotea	Carmen Verdagner	Beatas, 3 y 4, 1.º, 2.ª
148	Ntra. Sra. del Escapulario o Monte Carmelo	Valentín Giribets	Caders, 23, tda.
150	Santo Domingo de Guzmán	Luis Barberá	Aurora, 8, 2.º, 3.ª
152	Purificación de Nuestra Señora	Francisco Noguera	Rda. San Pablo, 63, 3.º, 1.ª
154	San Ramón	Juan Guasch	Finlandia, 39, bajos
156	Mater Nostra Dolorosa	Catalina Farrerons	Aribau, 92, 3.º, 1.ª
157	Ntra. Sra. de las Virtudes	Agustín Mestres	Aragón, 134, 1.º, 2.ª
159	La Caridad Mutua	Ramón Roig	Watí, 8, tienda
161	Santa Isabel, Reina de Hungría	Pedro Mentrut	Florida Blanca, 106, 3.º, 1.ª
162	San Luis Gonzaga, agregado a la Iglesia de Belén	Antonio Saü	Sans, 21, 1.º, 1.ª
164	San Manuel	Juan Balmaña	Aribau, 19, tda.
166	Ntra. Sra. de Gracia	Ramón Alabau	Borrell, 86, 1.º, 1.ª
167	San Andrés y San Jaime Apóstoles	Jaime Creixems	Martí Vilanova, 69, bajos
171	Sociedad de San Federico	Federico Cardona	Muntaner, 93, 4.º, 2.ª
172	El Santo Angel de la Guarda	Joaquín Palau	Alcoba, 12, 2.º, 1.ª
175	Gran Montepío Antúnez	Juan Guasch	Paloma, 15, 2.º, 1.ª
176	Santísima Trinidad y Santísima Virgen	Ramón Balcells	Bailén, 33, 3.º, 2.ª
177	Reina de Todos los Santos y Madre del Amor Hermoso	Salvador Martí	Bailén, 35, 1.º
178	El Rosario de Ntra. Sra. de la Guía	Sebastián Grau	Casanova, 155, 3.º, 2.ª
180	Santo Cristo	Federico Jané	Raurich, 20, 1.º, 2.ª
181	Ntra. Sra. de la Guía	Ramón Pérez	Valencia, 429, 5.º
185	San Pedro Apóstol	Ramón Coll	Rosal, 21, 1.º, 2.ª
186	San Ignacio de Loyola	Antonio Sol	Sagunto, 76, tda.
188	Santa Francisca, Viuda	Ramón Palou	Travesía San Antonio, 16, 3.º
190	San Isidro de la ex villa de Gracia	Joaquín Masdeu	Zaragoza, 145, bajos
192	La Industria	Benjamín Vellés	26 Enero, 10, 1.º, 1.ª
195	La Divina Pastora	Fausto Abad	Calabria, 123, 2.º, 4.ª
197	Berenguer III	Santiago Bullich	Almogávares, 43
199	San Miguel Arcángel entre Tenderos y Revendedores de la Presente Ciudad	Manuel Serra	Joaquín Costa, 8, 3.º, 4.ª
200	La Unión del Apóstol San Pablo	Romualdo Brotons	Ferlandina, 41, 3.º, 2.ª
202	Ntra. Sra. de las Mercedes en su descenso a esta Ciudad	José Rius	Nueva de la Rambla, 76
203	Asoc. Benéfico Mutua	Juan Rovira	Nueva de la Rambla, 144
205	El Protector del Enfermo	Francisco Farré	Arco San Cristóbal, 12, 3.º
206	San Prudencio	Saturmino Díez	Pje. Tasso, 5, 1.º
207	Santa Eugenia	Pedro Trepát	Balmes, 32, 3.º, 2.ª
209	Mutua Protección	José Junyent	Sugrañes, 58, 4.º, 2.ª
211	El Amparo bajo la Protección de Nuestra Señora de la Cruz	Gabriel Bové	Juegos Florales, 58, 1.º
212	El Triunfo de Nuestra Señora	Sebastián Pallarés	Montjuich Carmen, 6, 3.º, 1.ª
213	S. José y María, Amaos los unos a los otros	Laureano Rius	Aurora, 10, bajos
215	La Era Nueva	Carmen Cruzet	Bruch, 42, 1.º, 2.ª
218	El Alivio Mutuo bajo la adv. de Nuestra Señora de la Salud	Luis Ferrés	Kiosco Casanovas-Diputación
222	Ntra. Sra. de los Angeles	Francisco Fontanals	E. Granados, 137, 2.º, 2.ª
223	Todos los Santos	Enrique Francia	Calabria, 61, 3.º, 2.ª
224	Ntra. Sra. de la Victoria	José Domingo	Manso, 60, entlo, 1.ª
226	Montepío de Sras. de Ntra. Sra. del Rosario	Eugenio Llopis	Viladomat, 109, pral.
231	Unión Obrera entre el Personal de los talleres de los FF. CC. M. Z. A.	Miguel Rodés	Nuria, 45, tda.

Núm. Registro	Nombre de la entidad	Representante	Domicilio
233	Unión del Oficio de Dorador ... ..	Tomás Miró	Baja San Pedro, 42, 2.º, int.
238	Ntra. Sra. de los Desamparados, agregada al Santo Pendón ... ..	Domingo Ponsa	Tallers, 32, 2.º, 2.ª
240	La Sagrada Familia ... ..	Juan Busquets	Finlandia, 16, 1.º
242	Montepío de San Antonio de Padua ... ..	Juan Urgell	Rech, 11, tda.
243	Ntra. Sra. de Ribera ... ..	Miguel Cabrero	Còdols, 14, 3.º, 1.ª
244	La Legalidad ... ..	Jaime Mercadé	Villarroel, 31, 4.º, 1.ª
248	Mont. de la Cofradía de Minerva (hombres)	Andrés Gumá	Colominas, 8, 1.º
250	Ntra. Sra. de Bellvitje y los Santos Sebastián y Cristóbal ... ..	Hermenegildo Bigas	Argenters, 14, 2.º
251	La Mutua Protectora ... ..	Juan A. Monzón	Funcionarios, 22
253	Ntra. Sra. de la Estrella y San Jorge ... ..	Eduardo Escrivá	Aragón, 136, 1.º, 2.º
255	San León ... ..	Francisco Soler	Borrell, 125, 2.º, 2.ª
257	San José Oriol ... ..	Rafael Salvatella	Urgel, 40, 2.º
259	San Francisco de Paula ... ..	Ramón Torres	Masnou, 10, 1.º
260	Hermandad de Individuos del Parque y ex Ciudadela ... ..	José Bergé	Sicilia, 298, 1.º
261	Ntra. Sra. de la Leche ... ..	Juan Camell	Libertad, 28, 1.º, 2.ª
262	Cerrajeros de Barna. bajo la adv. de S. Eloy	José Gibert	Fontanella, 16, 2.º, 2.ª
265	San Jorge, Mártir ... ..	José Feliu	Santaló, 81, bajos
266	Beato Juan Bautista de la Concepción ... ..	Juan Turaguet	Muntaner, 141, tda.
268	Unión Fraternal de Obreros de la Maquinista Terrestre y Marítima ... ..	Pedro Boté	Lepanto, 200, porteria
272	El Amparo del Enfermo ... ..	Francisco Torrents	Urgel, 32, pral., 1.ª
273	El Santo Cristo ... ..	Daniel Cors	Cros, 17, imprenta
275	Ntra. Sra. de la Ayuda ... ..	Pedro Vilabella	Oro, 20, 1.º, 1.ª
276	Los Apóstoles de Cristo ... ..	Isidro Mestres	San Gil, 2.º, tda.
277	Ntra. Sra. Virgen de Lourdes ... ..	Juan Davallilo	Joguiner, 12
278	El Purísimo Corazón de María ... ..	Federico Suñol	Pje. Sta. Mónica, M - Imp.
279	El Santo Escapulario ... ..	José M.º Borrell	Vergara, 3, pral.
282	La Nueva Unión de Sans ... ..	Mariano Riera	Gavá, 26, tda.
283	Ntra. Sra. de la Balma ... ..	Miguel Carafi	Sardañola, 20, bajos
284	Ntra. Sra. del Alba de Tárrega ... ..	Alberto Soler	Av. Rep. Argentina, 13
287	Sarcense bajo la adv. de San León ... ..	Antonio Sunet	Arizala, 70, bajos
290	El Dulce Nombre de Jesús ... ..	Ramón Garrell	Baja San Pedro, 69, 2.º
291	El Pacto de la Amistad ... ..	Manuel Bordas	Tomillo, 1, 2.º, 2.ª
292	Los Cincuenta ... ..	Juan Vidal	Bailén, 65, 3.º, 1.ª
293	Sancta Aldegundis ... ..	José Insense	Paseo San Juan, 55, 3.º, 2.ª
295	La Unión del Pueblo ... ..	Juan Berenguer	Neopatria, 117, 1.º, 1.ª
297	Unión de Profesores Particulares del Distrito Universitario de Barcelona ... ..	José Carraté	San Pablo, 47, 1.º
301	San Isidro Labrador ... ..	Francisco Borrás	Aiguafreda, 32, 1.º (Horta)
306	San Antonio de Padua de Hostafranchs ... ..	Antonio Herms	Sans, 307-309
307	La Palma Barcelonesa ... ..	Francisco Urgellés	Calabria, 183, tda.
312	Santo Tomás ... ..	Salvador Castellá	Riera Alta, 62, 2.º, 2.ª
314	San Cayetano, Padre de Providencia ... ..	Agustín Peñalver	Jaime Giralt, 7, 2.º, 2.ª
316	La Fraternidad de Oficiales Sastresas ... ..	Rosa Andreu	Valencia, 206, entlo., 1.ª
317	La Familia Obrera ... ..	Alfonso Mas	Lepanto, 259, porteria
318	Ntra. Sra. del Pilar ... ..	José Capell	Piazza del Pino, 3, 4.º
319	Santo Angel de la Guarda ... ..	Antonio Vilardebó	Provenza, 110, 4.º, 3.ª
322	La Uldeconense ... ..	Rafael Col	Pasaje Marimón, 19, 1.º
324	La Alianza Familiar ... ..	Juan Bta. Fonta	Molas, 26, 2.º, 2.ª
326	La Benéfica ... ..	José Guasch	Resollón, 194, bajos
327	Montepío La Previsión ... ..	Eugenio Barrera	Aribau, 90, pral.
330	Siervas de Ntra. Sra. y San José ... ..	Pablo Vidal	Bailén, 63, 3.º, 1.ª
331	Letamendi ... ..	Jesús Sánchez	Mallorca, 152, tda.
335	Ntra. Sra. de la Fuente de la Salud ... ..	Enrique Basora	Industria, 224, 1.º, 1.ª
336	Mutua Auxiliar del Enfermo ... ..	Antonio Menal	Navas de Tolosa, 174, tda.
337	Santo Cristo de la Agonía ... ..	Luis Juncal	Rda. S. Pedro, 8, 3.º, 1.ª
339	La Amistad Auxiliadora de los Mozos del Comercio ... ..	Francisco Mazarico	Torrente Vidalet, 11, 4.º, 2.ª
342	La Mutua Amistad ... ..	Pedro Alberdi	Menéndez Pelayo, 97, tda.
348	El Amparo de la Humanidad ... ..	Antonio Bohigas	Encarnación, 92, 3.º, 1.ª
350	San Sebastián, Mártir ... ..	Manuel Mullor	Monistrol, 3 y 5, 2.º, 1.ª
352	El Señor en la Cena ... ..	Antonio Alegre	Mallorca, 180, 2.º, 2.ª
357	Previsor Martinense ... ..	José Masdeu	Nápoles, 6, 1.º, 2.ª
358	Amor y Filantropía ... ..	Miguel Pompido	Còrcega, 226, 4.º
359	La Actividad ... ..	Andrés Caballé	Verdi, 29, bajos
361	Ntra. Sra. del Pilar ... ..	Santiago Colomer	Barón de Esponellá, 2, torre
363	La Humanidad bajo la adv. de Sto. Domingo	Juan Bosch	Rda. San Pablo, 51, port.
364	Portantes de Palio de Jesús Nazareno ... ..	Eudaldo J. Brull	Paseo Enseñanza, 8, 2.º
367	El Socorro Graciense ... ..	José Vilá	Encarnación, 10, pral.
368	Sección de Montepío del Sindicato de Porte- ros de Barcelona ... ..	Juan J. Pardo	Via Layetana, 28, port.
369	La Armonía Andresense ... ..	Rafael Capdevilla	Vasconia, 52, bajos
372	Sección de Auxilios del Centro de Unión de San Martín de Provensals ... ..	Alberto Miralles	Aguiló, 35, pral.

Núm. Registro	Nombre de la entidad	Representante	Domicilio
373	La Palma Martinense	Pedro Elías	Fomento, 57, 2.º, 1.ª
374	Asociación de Dependientes de los Tribunales de Justicia	R. Casals	Salmerón, 64, 1.º, 1.ª
376	Asociación La Inmaculada Concepción de Nuestra Señora	Josefa Mas	Sans, 142, 2.º
378	San Agustín y San Andrés Apóstoles	Juan Dasca	Berenguer Palau, 91, 2.º, 1.ª
379	San Eloy, Patrón de Artífices	Salvador Lluch	Rull, 8, 2.º, 1.ª
380	Santa Eulalia	Adolfo Batlle	Grases, 15, 1.º
381	Hermandad Centro de Escultores Tallistas	Ramón Copons	Claveguera, 3, 5 y 7, entlo.
382	Asoc. de Socorros Mutuos, antes Gremio entre Tenderos Revendedores	José Tresserras	Lauria, 91, 1.º, 2.ª
383	Ntra. Sra. de la Esperanza	Domingo Torres	Enrique Granados, 71, pral.
386	La Beneficencia Mutua bajo la adv. de S. José	Ramón Marcó	Aurora, 1, 3.º, 1.ª
387	La Beneficencia Mutua	Juan Fernández	Milans, 9, 3.º, 2.ª
388	San Valentin	Ernesto Carner	Cruz, 23, bajos
392	La Humanitaria Barcelonesa	Ramón Rusiné	Anselmo Clavé, 9, 1.º, 1.ª
393	La Nueva Igualdad	Germán Mari	Planeta, 25, 3.º
397	La Favorita	Francisco Pi	Tordera, 3, bajos
398	Santo Cristo de la Amargura	Juan García	Dos de Mayo, 316, bajos
399	Ntra. Sra. de Montserrat	Francisco Martínez	Caspe, 57, 3.º, 1.ª
401	Montepío Libre	Antonio Plana	Pedro IV, 72, 3.º
404	San Desiderio	Buenaventura Gurri	Hort de la Bomba, 2, 2.º, 4.ª
408	El Deber de los Amigos	Juan Carol	Paseo Triunfo, 48, 1.º, 3.ª
409	Hermandad de Antiguos Alumnos del Antiguu Colegio de San José	Mauricio Pugés	Ríos Rosas, 39, 1.º
411	Moralidad	Roberto Masalias	Sans, 326, 2.º
412	Nuevo Montepío del Gremio de Profesores Particulares de Cataluña	José Guasch	Virgen del Pilar, 2
413	Santa Catalina de Roda	Basilio Salinas	Villarroel, 47, porteria
414	La Setembrina o Dulce Nombre de María	Miguel Martorell	Paseo Triunfo, 5, 3.º, 2.ª
422	Ntra. Sra. de la Candelaria	Francisco Baquer	Tallers, 17, entlo., 1.ª
424	Hermandad del Orfeón Catalán	Ramón Redó	Pje. Amadeo Vives (Orfeón)
425	La Buena Familia	Jaimé Remolins	Cabrera, 13, bajos
426	Mutualidad de Carpinteros de Barcelona	José Solá	Tapiolas, 28, 3.º, 2.ª
428	La Aliviadora Martinense	Antonio Martí	Taulat, 81, 1.º, 1.ª
429	La Flor de Abril	Juan Font	Taulat, 67, 1.º, 2.ª
434	Unión Fraternal Graciense	Salvador Benoit	Mutualidad, 178, bajos
436	Bonanovia Gervasiense	José Tolosa	Rbla. Centro, 25, 2.º
437	Montepío de Señoras El Porvenir de Gracia	Juan Ribó Sala	Verdi, 13, 1.º, 2.ª
439	Paz y Caridad	Gabriel Trullós	Paradis, 3, 1.º, 2.ª
440	Nueva Graciense	José Freixes	Rbla. Prat, 21, 3.º
441	San Emilio, Mártir	Juan Segarra	Taulat, 84, 1.º, 1.ª
442	La Juventud bajo la adv. de S. Juan Bta.	Ignacio Solá	Aragón, 311 bajos (Disp.)
445	La Igualdad	Manuel Artigot	Cruz Cubierta, 99, tda.
446	La Bondad	Pedro Farreny	Bruniquer, 69, bajos
448	Vendedores de Encantes, Ferias y Mercados	Juan Roca	Beato Oriol, 8, 2.º, 2.ª
449	El Patriarca San José	Enrique Forcada	Oro, 46, 1.º, 2.ª
451	Montepío Industrial	Fernando Escartín	Milá y Fontanals, 55, 2.º, 2.ª
452	La Corona	Nicolás Lombarte	Nueva Rambla, 141, 1., 1.ª
453	El Auxilio Local	José M.ª Grau	Caspe, 50, pral.
454	La Constancia	Serafin Turró	Paseo Triunfo, 36, 2.º, 1.ª
455	La Unión de Vendedores Encantistas y Adheridos	José Aubets	Dr. Ramón y Cajal, 12, 1.º
456	Nuevo San Medin	José Roig	Muntaner, 53, bajos
457	Dependientes del Ramo de Pompas Fúnebres	Angel Aznar	Menéndez Pelayo, 133
459	La Lira	Amadeo Verdú	Valencia, 456, 1.º, 2.ª
461	La Nueva Fraternidad Graciense	Jaimé Casas	Menéndez Pelayo, 156, 1.º
462	El Santísimo Misterio de Cervera	Laureano Arquer	Ausias March, 39, 3.º
466	Sordomudos de ambos sexos	Emilio Tortosa	San Fructuoso, 64
468	San Fausto	Jaimé Franzi	Av. J. A. P. Rivera, 681, 5.º
474	Hermandad Martinense	Juan Roger	Fernando Turnés, 45, 2.º, 2.ª
476	La Virtud y el Progreso	José Insa	Canalejas, 57, pral., 1.ª
479	La Santa Faz	Concha Soriano	Magallanes, 19, 2.º, 2.ª
480	La Salud	Rafael Mauri	Nápoles, 229, 2.º, 4.ª
481	Santa Virgen de la Clemencia	Miguel Creus	San Eusebio, 64, 1.º, 2.ª
483	Fabricantes de Lámparas, Latoneros y Fundidores Hojalateros y Similares	Francisco Roca	Av. J. A. P. Rivera, 645, tda.
487	Ntra. Sra. de Villarrica	Mauro Porta	Alcolea, 102, 1., 1.ª
489	Asoc. de Empleados de la Caja de Ahorros	Luis Foó	Ciudad, 1
493	La Heredera bajo la adv. de San Eduardo	Eduardo Estapé	Parlamento, 54, bar
495	La Virtud Martinense	Joaquín Vives	Curtidores, 15, 1.º, 2.ª
496	Hermandad de Expendedores de Tabacos de Barcelona	Francisco Balaguer	Industria, 243, tda.
498	Montepío El Sol	Antonio Arciniega	Aviñó, 12, pral., 2.ª
501	El Dos de Mayo de San Martín de Provensals	José Rosich	Espronedda, 10
502	Beato Juan de Avila	Celestino Jordana	Vigatans, 11, 2.º, 2.ª
505	San Matías	Rafael Tuá	Miguel Angel, 88, 4.º, 1.ª

Núm. Registro	Nombre de la entidad	Representante	Domicilio
508	Agregación de Portantes de la Vera-Cruz ...	Ramón Vidal	Floridablanca, 152, pral.
511	Alianza Industrial ...	Ramón Serra	Mariano Cubí, 164, torre
513	Montepío de Socorros Mutuos La Voluntad ...	Francisco Escayol	Mariano Aguiló, 95, bajos
514	Fraternal Barcelonés ...	Emilio F. Villalta	Caspe, 37, pral.
517	Montepío de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de San José (Condal) ...	Miguel Burgés	Muntaner, 43, tda.
524	Anunciación de la Sma. Virgen (Señoras) ...	Aurelia Piera	Sarriá, 119, 1.º, 1.ª
525	La Previsión Martinense ...	Juan Tapias	Coll, 7, 1.º, 2.ª
528	La Unión Juegos Florales ...	Manuel Bosch	Alcolea, 64, tda.
529	El Mutual Obrero ...	José Mayllo	Sta. Agueda, 36, 2.º, 2.ª
530	Martinense bajo la adv. de Nuestra Señora del Carmen ...	Juan Norberto	Rogent, 82, bajos
531	Los Amantes del Trabajo ...	Miguel Abella	Mariano Aguiló, 28, 3.º
537	Mutua de Asoc. Coral Germanor Barcelonina	Juan Torruella	Muntaner, 180, 3., 3.ª
542	Santa Teresa ...	Angela Cuxó	Iberia, 23, 1.º
547	Asoc. Artística en Joyería y Platería ...	Luis Rizo	Sepúlveda, 173, 4.º, 1.ª
550	La Benéfica Mutual bajo la adv. de Jesús de Nazareth ...	Juan Ruedas	Arco San Agustín, 5, 1.º, 1.ª
562	San Antonio de Padua ...	A. Cammany	P. San Juan, 171, tda.
568	Montepío de la Unión Obrera de Constructores de Cajas de Cartón de Barcelona y su radio ...	Manuel Olivé	Riera Alta, 62, 4.º, 1.ª
569	Montepío de Socorros Mutuos de la Unión d'Escolans de Montserrat ...	Francisco Marfí	Muntaner, 6, 4.º, 2.ª
570	El Ramo de la Paz ...	Sebastián Obiol	Ob. Laguarda, 11, pral.
573	Asoc. de Socorros Mutuos entre señoras de la Purísima Concepción de María ...	Ursula Brunet	Santo Cristo, 44, 1.º, 1.ª
574	La Concordia bajo la adv. de San Jorge ...	Joaquín Roca	Mallorca, 38, 4.º, 2.ª
579	San Ginés de Agudells ...	Hipólito Molinos	Pje. Isabel, 12, bajos
581	Jesús en Jerusalén ...	Juan Soler	Bailén, 17, despacho
591	Montepío de Fundidores de hierro de Barcelona y su radio ...	Juan Lleohart	Olzinellas, 65, 1.º, 2.ª
592	Montepío bajo la adv. del Sacramento de la Eucaristía (Vallvidrera) ...	Juan Solias	Monte de Orsá, 29, Pje.
595	Sección Benéfica de Invalidez y Jubilación Unión de Tramoyistas de Barcelona y su radio ...	Manuel Ginabreda	Noguera Pallaresa, 26, port.
598	Mutualidad Obrera Católica ...	Sr. Presidente	Diputación, 426, pral., 1.ª
600	Mutualidad del Personal de Notarias de Cataluña ...	Pedro Puig	Av. Puerta Angel, 6, pral.
609	Santa Irene, Mártir ...	Francisco P. Forns	Córcega, 239, 3.º, 1.ª
612	Hermanad de la Virgen del Remedio ...	Juan Planas	Badal, 157, 1.º, 1.ª
619	Lirio Barcelonés ...	José Casals	Pl. Diamante, 4, tda.
620	Montepío Terrestre ...	Antonio Costa	Jota, 180, bajos
621	La Caridad, Asociación de Socorros Mutuos	Jaime Llamusi	Muntaner, 28, tda.
624	Mutualidad Germanor Sagrerense ...	Segismundo Catá	Sagrera, 88, bajos
629	Grupo Protector Martinense ...	Pedro Gondon	Mataplana, 7, bajos
632	Hermanad del Ateneo Obrero del Distrito IV	José M.ª Hernández	Santaló, 85, bajos
633	El Carpintero de Nazareth ...	Luis Sagués	San Gervasio, 26, tda.
635	Montepío Los Hermanos ...	Daniel Casola	Mallorca, 242, 2.º, 2.ª
639	Caja de Previsión de los Empleados de la S. A. Arnús Gari ...	Antonio Viladevall	Paseo Gracia, 2
643	Mutua de Previsión ...	Fermin Vallespir	Consejo Ciento, 32, 3.º, 2.ª
646	Montepío de la Unión de Profesores Particulares del Distrito Universitario de Barcelona ...	Ricardo Fuster	Provenza, 250, pral.
652	Hermanad El Amigo del Pueblo Catalán ...	Fernando Boter	Jaime I, 11, pral.
656	Hermanad de Josés ...	Damián Martí	Londres, 105, 3.º, 2.ª
657	Montepío de Socorros Mutuos Humanidad Sagrerense ...	Pedro Nóvoa	Sagrera, 102, 1.º
660	La Esperanza Sansense ...	Francisco Serrano	Gayarre, 4, 3., 3.ª
663	Nueva Alianza ...	Antonio Caellas	Ciencias, M, torre
664	Montepío de la Asoc. de Dependientes de Salones de Recreo ...	Sr. Presidente	San Pablo, 83, entlo.
665	Ntra. Sra. del Remedio, S. Jorge y S. Jaime	Juan Ribas	Notariado, 4, pral.
669	Sociedad Mutua entre obreros del Fomento de Obras y Construcciones ...	Joaquín Peris	Juegos Florales, 145, 1.º
672	Los Incansables ...	Jaime Soler	Vilamari, 29, 3.º, 1.ª
674	El Progreso Humanitario ...	Domingo Bové	Ruiz de Alda, 46
678	La Unión Graciense ...	Juan Morte	Travesera, 188, 3.º, 3.ª
682	Sociedad El Montseny ...	José Feliu	Rech Condal, 2, bar
684	Ntra. Sra. de la Misericordia, Santa Inés y Santa Irene, Virgen y Mártir ...	Juan Coll	Pje. Román, 86, 2.º, 1.ª
689	Agrupación Benéfica ...	Homero Emo	Vistalegre, 22, 1.º, 1.ª
691	El Obrero Previsor ...	Jacinto Llunell	Taulat, 111, 1.º, 1.ª
692	Beato Pedro Claver ...	Antonio Mussons	Córcega, 458, 3.º, 1.ª


Núm. Registro	Nombre de la entidad	Representante	Domicilio
693	La Protectora de socorros mutuos del Ramo de Labrar Madera	Baldomero Salabernada	Floridablanca, 57, port.
694	La Juventud Hortense	Jaime Magrans	Chapi, 21, bajos
701	La Pastora Divina	Vicente Parellada	Portugal, 17, 1.º, 1.ª
706	Mutualidad Peña de los Cincuenta y uno	Juan Roé	Sans, 41, bajos
707	La Unión Ultramarina	Enrique Bisquert	Caldés, 3
709	La Flor del Día bajo la adv. de la Sagrada Familia	Artemio Rom	Rosellón, 233, 3.º, 1.ª
710	Montepío La Vinarocense	Juan M. Verdera	Abaixadors, 7, tda.
711	Sección de socorros mutuos de Hostafrachs	José Daura	Cruz Cubierta, 79, 1.º, 1.ª
721	Caja de Pensiones para Agentes y Comisionistas de Aduanas	Alfonso Cortinas	Aribau, 62, 2.º, 1.ª
722	Montepío de Socorros Humanos	Juan Cañameras	Balari, 15
732	Montepío de la Unión de Dependientes Guardarropas de Barcelona y su radio	Jaime Ferrer	Carmen, 68, 4.º
735	Mutua de Lérida y Comarcas	Sr. Presidente	Rda. Universidad, 1, 1.º, 1.ª
739	La Font Calda	Bartolomé Marí	M. Aguiló, 95, bajos
741	Asociación de Vendedores Concesionarios del Mercado de la Concepción	Matías Serrano	Vallhonrat, 19, pral.
742	Sección de Socorros Mutuos del Orfeón Atlántida	Ricardo Ribert	Cruz Cubierta, 33, 2.º, 1.ª
745	Caja de Mutualidad de Empleados de las Plazas de Toros	Francisco Ortiz	Wat, 2, 2.º, 3.ª
747	Mutual Ferroviaria	Sr. Presidente	P. Estación, 12, Cln.
749	Montepío de señoras bajo la adv. de Nuestra Señora de las Mercedes, Patrona de Barcelona	Magdalena Sans	Fortuny, 2, entlo., 1.ª
750	Mutua de Empleados de Pompas Fúnebres de Barcelona	José Amigó	Tordera, 23, 4.º, 2.ª
754	Asoc. Mutualista entre el Personal de la Casa Teresa Torra Balari	Sr. Presidente	Valencia, 535
755	Mutua General de Enfermedades	Fernando Capdevila	Montesión, 9, bajos
766	Sociedad de Faquines del Pescado de Barcelona (Secc. Mutua)	Miguel Barrachina	Cano, 3, 1.º, 3.ª
767	Fomento Martinense	Juan Beca	Mallorca, 535, 1.º, 2.ª
768	La Previsión Mutua de la Material para Ferrocarriles y Construcciones	José Closa	Lazareto, 5, pral., 1.ª
771	Ntra. Sra. de la Salud	Vicente Parellada	Portugal, 17, 1.º, 1.ª
778	Mutua Moritz, S. A.	Fernando Gaya	Virgen de Gracia, 20, 1.º
780	El Auxilio Obrero	Jaime Roig	S. Antonio Abad, 46, 2.º, 2.ª
782	Montepío del Personal del F. C. Metropolitano de Barcelona, S. A.	Sr. Presidente	Rda. Universidad, 31, 5.º
784	Montepío El Universo de Socorros Mutuos para Obreros de la Torrasa, Hospital de Llobregat y Radio de Barcelona	Antonio de Sanfeliu	Galileo, 150, 1.º, 2.ª
792	Montepío de la Asoc. Deportiva Telefónica Gramófono Odeón	Sr. Presidente	Urgel, 234, fábrica
802	Socorros Mutuos de Joyería y Platería	Manuel Marqués	Mendizábal, 26, 3.º, 1.ª
806	Montepío de la Asoc. de Antiguos Alumnos del Colegio Colón	Baldomero Asencio	Carders, 12, 1.º
810	Mutua de Camiseros Confeccionistas y Corbateros de Barcelona	Agustín Villanueva	Salvá, 15, 2.º, 2.ª
811	Mutualidad Hijos de la Cenía	Juan Roé	Sans, 41
814	Vendedores de pescado fresco en los puestos de canon diario de los Mercados públicos de Barcelona	Sr. Presidente	Lladó, 7, pral.
815	Mutualidad de Antiguos Expedicionarios de Alcántara al Africa	José Milián	Salmerón, 107, 3.º
816	Caja de Enfermedades de la Casa Riera Hermanos y Compañía	Ramón García	Provenza, 335, bajos
830	Mutua entre el personal del Banco Español del Río de la Plata	Joaquín Baucells	Rbla. Estudios. Bco. His.-C.
843	Mutualidad de Algodoneros	José Bello	Villar, 71, torre
846	Mutua de Comadronas del Colegio Oficial de Comadronas de Cataluña	Rosa Herrero	Av. Gen. Franco, 341, pral.
848	Ateneo Colón (Sección Mutua)	Enrique Ballester	Pedro IV, 170
854	Asoc. Mutua de Dependientes de la Florida	Juan Boixareu	Rda. S. Pedro, 7
857	Nuevo Barcelona	Carlos Verdós	Lauria, 40, 2.º, 2.ª
860	El Deber Hortense	Juan Martí	Vilapiscina, 101, bajos
862	Mutua de Empleados de la Quinta de Salud La Alianza	Sr. Presidente	Mutualidad, 135
869	Asoc. Mutua de la Editorial Labor	Juan Sabadell	Calabria, 195, pral., 1.ª
870	Hermanidad Cristiana de Nuestra Señora de la Concordia	Pedro Gual	Clot, 35, bajos
872	Mutua empleados Chocolates Juncosa, S. A.	Luis Navarra	Bailén, 134, bajos
874	Choral Obrera La Violeta de Clavé	Manuel Camps	Cazador, 4, pral.

Núm. Registro	Nombre de la entidad	Representante	Domicilio
877	Asociación de Socorros Mutuos de Obreros y Obreras de Industrias Matas, S. A. ...	Narciso Matas	Neptuno, 47, 1.º, 1.ª
879	Montepío de la Beata Margarita de Alacoque	Luis Vallet	Roger de Lauria, 73, 2.º, 2.ª
883	Montepío de Socorros Mutuos de la Sección de obreros de la razón social Ribas y Pradell, S. A. ...	Antonio Claverol	Nueva de S. Cucufate, 6, 3.º
890	Agrupación Mutua de los Obreros de la Fábrica Hijos de E. Barangé, S. A. ...	José Pujol	Bagur, 7 bis, bajos
891	Montepío del Glorioso San Baudilio, Mártir	Miguel Massó	Nápoles, 316, tda.
900	Montepío La Alianza Humanitaria ...	Fernando Citoler	Nápoles, 261, 3.º, 1.ª
911	Grupo Mutualista Obreros de Prensa Diaria	Sr. Presidente	Paseo de Gracia, 7, pral.
913	Montepío de Dependientes Bursátiles de Barcelona ...	José de Jáuregui	Bailén, 207, 1.º, 2.ª
917	Mutualidad de Obreros y Empleados de la casa Ribas y Pradell, S. A. ...	Sr. Presidente	Sicilia, 93, taller
920	Mutua de Lampistas, Latoneros, Hojalateros y anexos ...	José Esteve	Vidriol, 9, 1.º, 2.ª
929	Mutua Previsora ...	Juan Parera	M. Duero, 184, entlo, 2.ª
930	Montepío de San Cipriano ...	Jaime Pijúan	Dr. Ramón y Cajal, 96, bajos
942	Hermandad Vilardell ...	Sr. Presidente	Via Layctana, 49
954	Mutualidad de los Electricistas de Espectáculos Públicos de Barcelona y su radio ...	Ramón Soto	Teatro Español Internacional, 31
965	La Unión de Obreros Tulistas ...	Salvador Galofré	Santa Amalia, 47, Horta
974	Montepío Santo Domingo de Guzmán (Horta)	Sr. Presidente	M. Duero, 132, 1.º, 1.ª
978	Grupo Mutua Roser ...	Eduardo Berreondo	Crehuet, 38, Horta
984	San Leopoldo ...	Juan Campmany	Grasot, 90, 1.º, 3.ª
990	Montepío de Socorros El Grifo ...	Daniel Martí	Vallfogona, 18, pral., 2.ª
1006	La Legalidad ...	Joaquín Guardia	Balmes, 276, entlo., 2.ª
1007	Ntra. Sra. de la Aurora ...	José Pedrol	Tamarit, 117, 2.º, 2.ª
1011	Montepío de la Cruz Roja ...	Antonio Rodamilans	P. Cataluña, Central Tel.
1036	Agrupación Cultural Deportiva Telefónica (Sección de Mutualidad) ...	Sr. Presidente	Radas, 61, pral., 2.ª
1037	Agrupación de Socorros Mutuos del Pueblo Seco ...	Pedro Jordá	Clarís, 75, 3.º
1039	Acción Mutua ...	Luis Aymá	Joaquín Costa, 63, entlo., 2.ª
1057	Mutua Igualdad Social ...	Alfonso Corbalán	Muntaner, 109, 4.º, 3.ª
1068	La Flor Blanca ...	Francisco Mur	Amflear, 67, bajos
1072	Sección Mutualista del Centro Eulaliense ...	Juan Soldevila	Petritxol, 12, 2.º, 1.ª
1087	Montepío de la Sdad. de Coristas de Cataluña	Francisco Villá	Casa de Caridad, imp. Palacio de Justicia
1100	Mutualidad de los Obreros de la Casa Provincial de Caridad ...	Julio Correal	Villar, 71, torre
1104	Montepío Curial ...	Rafael Curto	F. Galán (Argentona)
1107	Caja de Previsión de la Asociación de Dependientes Algodoneros ...	José Bello	A. Guimerá (Argentona)
940	San Pelegrín ...	Jaime Abril	San Esteban (Beguda-Alta)
1021	Hermandad de Somatén Armado ...	José Sicasi Mora	Parcellada (Badorch-Piera)
371	San Isidro ...	José Vilatuva	Cañet, 28 (Badalona)
544	San Sebastián ...	José Vallés	(Castellvell y Vilar)
653	San Isidro ...	Pedro Abril	Borrás, 15 (Castellvell y V.)
193	El Patriarca San José ...	Antonio Ambrós	Bauma (Castellvell y Vilar)
552	Montepío de Socorros Mutuos para ambos sexos bajo la adv. de Santa María ...	Enrique Sanfeliu	Alto Vilar (Castellvell y V.)
575	La Providencia ...	José Santana	Mayor, 41 (Caldes Montbuy)
585	San Juan Bautista ...	José Biosca	Casa de Campo (Corró Munt)
402	Centro Progresista ...	José Vall	Av. A. Clavé, 23 (E. Llob.)
608	Santos Cosme y Damián ...	Esteban Vifias	P. Clarís, 3 (E. Llobregat)
963	Hermandad Espluguense ...	Cayetano Santacana	Casa Almirall (S. Juan Zamora - Gelida)
1056	Hermandad del Sagrado Corazón ...	Recaredo Call	L. Miró, 78 (H. Llobregat)
636	Mutualidad de San Juan Zamora bajo el Patronio de San Roque ...	Salvador Arnau	L. Miró, 112 (H. Llobregat)
886	San Antonio de Padua ...	Abelardo Tarragó	Prats, 9 (H. Llobregat)
948	Montepío Hospitalense ...	Bartolomé Pol	Príncipe Vergara, 24, 1.º, 1.ª
1023	Montepío de San Antonio Abad ...	Agustín Cuyás	Hospitalet Llobregat
1030	Montepío San Roque ...	Pablo Prats	Mtro. Lladó, 65 (H. Pierola)
934	San Sebastián ...	Jaime Ribas	Rbla. General Vives, 7 y 9 (Igualada)
787	Cooperativa La Igualadina ...	Sr. Presidente	Casa de Campo R. de Villar (Las Franquesas-Llerona)
540	San Sebastián, Mártir ...	Sr. Presidente	Pl. Sto. Domingo, 1, 3.º, 2.ª (Manresa)
613	Montepío Benéfico Manresano ...	José Rubiralta	Pl. Gispert, 7, tda. (Manresa)
938	Santa Lucía ...	Ricardo Andreu	Alto Puigsterrá, 1-3 (Manresa)
1092	Montepío Musical de Manresa y Comarca ...	Angel López	Lluís, 14, 3.º, 1.ª (Manresa)
1094	Los Amigos de la Caridad ...	Valentín Claret	Car. Sampedor, 25 (Manresa)
1109	Centro Industrial de la Comarca de Manresa	Daniel Jorba	

Núm. Registro	Nombre de la entidad	Representante	Domicilio
651	Ntra. Sra. del Remedio	Juan Oller	Concepción (Masquefa)
765	Montepío Unión de Vecinos	Manuel Roger	R. Casanovas, 35 (M. de Rey)
1079	La Protectora Masnouense	José Casanovas	Capitán J. Millet, 16 (Masnou)
406	Antigua de San Antonio Abad	Juan Casabella	Amalia, 40 (Mataró)
855	Hermandad de San Antonio Abad de la Basílica de Sta. María	Francisco Prat	Cataluña, 110 (Mataró)
859	Mutualidad de Accidentes de Mar y Trabajo	Sr. Presidente	S. Feliciano, 20 (Mataró)
1086	Asociación Mutualista Musical	Juan Villá	J. Maturín (Llauder - Mataró)
975	Hermandad de San Antonio	José Planagumá	Eseucas (Malgrat)
849	Montepío del Santo Cristo	Sr. Presidente	(Montbuy)
216	San Juan Bautista	Sr. Presidente	(Moyá)
667	Montepío Premianense	Sr. Presidente	Pi Margall, 81 (P. de Mar)
715	Sociedad Recreativa Instructiva de Socorros Mutuos La Benéfica	Salvador Riera	Sisa, 70 (Premiá de Dalt)
1084	La Barretina Blava	Sr. Presidente	(Premiá de Mar)
789	La Amistad Ripolletense	Roberto Monteyos	S. Juan (Ripollet)
790	La Humanidad Ripolletense	Jaime Braut	Salud, 24 (Ripollet)
907	Santisimo Sacramento	Jaime Arús	Sol, 3 (Ripollet)
756	El Deber	Fermin Pano	Montllor, 18 (Sabadell)
772	Montserrat	Andrés Erill	V. Balaguer, 5, 1.º (Sabadell)
779	Ntra. Sra. de las Mercedes	Jaime Giralt	Paces, 56 (Sabadell)
897	Asoc. de Vigilantes y Suplentes de Noche	Sr. Presidente	Rambla, 73 (Sabadell)
1115	Montepío Sabadellés La Providencia	Antonio Vila	P. Galdós, 79 (Sabadell)
1105	Montepío Germanor	Juan Poch	F. Millet (S. Quintín Med.)
510	Hortonense bajo el patrocinio de San Isidro	Juan Enric	F. Layret, 11 (S. L. Hortons)
535	San Isidro	Juan Durán	S. Nicolás, 1 (San Jaime Sas Oliveras-Piera)
829	Hermandad de las Masías de Voltregá bajo la adv. de Ntra. Sra. de la Gleva	Pedro Mayol	(La Gleva Masías Voltregá)
584	Montepío de San Feliu de Llobregat	Jacinto Balaguer	L. Miró, 247 (S. F. Llobregat)
589	La Lealtad	Jacinto Ribas	F. Galán, 27 (S. F. Llobreg.)
946	Agrupación Mutua de Obreros de los Altos Hornos	Felipe Roldós	I. Iglesias, 10 (S. F. Llobreg.)
558	El Glorioso San Isidro Labrador	Juan Puignerós	Plaza Constitución, 2 (San Adrián del Besós)
979	Mutualidad Juan Casas	Sr. Presidente	(S. Antonio de Vilamayor)
654	Asociación de Socorros Mutuos La Unión	Buenaventura Guardia	Vieja, 20 (S. Antonio de Vilamayor)
475	La Benéfica Llanerense	José Canals	Avall, 1 (S. And. Llanereras)
515	El Amparo Llanerense	Juan Cabot	(San Andrés de Llanereras)
482	La Vicentina	Sr. Presidente	S. Antonio, 3 (S. V. Horts)
485	San Isidro	Pablo Arús	Mercé, 10 (Sta. C. Gramanet)
1059	Hermandad de Sardañola	Francisco Calsella	Pedro Poch, 9 (Sardañola)
556	Hermandad de Santa Tecla	Tecla Inglada	S. Francisco, 3, 2.º (Sitjes)
637	Montepío bajo la adv. de los Santos Justo y Pastor	Vicente Pascual	Pl. Constitución (S. J. Desv.)
572	La Fraternidad Despiense	Juan Ollé	Despoblado, 53 (S. J. Despi)
543	San Antonio de Padua	Francisco Pujol	S. Domingo, 1 (Tiana)
1064	Mutualidad de Hijos del Maestrazgo	José Rebolla	Paseo, 10 (Tarrasa)
614	Montepío de Patronos	Ramón Quer	Clascar, 6 (Vilaf. Panadés)
615	La Divina Pastora	Sr. Presidente	Cid, 17 (Vilaf. Panadés)
744	Asociación Musical	Medín Esteve	S. Juan, 12 (Vilaf. Panadés)
836	El Panadés	Sr. Presidente	(Vilafraça del Panadés)
416	Ntra. Sra. de Montserrat	Jaime Puig	Prats de Molló (Vill. y Gel.)
471	Santisimo Sacramento	Martín Vila	Cuba, 11 (Vill. y Geltrú)
958	San Isidro	Daniel López	Montaña, 17 (Viladecans)
705	Montepío de San Isidro	Salvador Carbó	J. Verdaguer, 8 (Sta. C. Cer.)
1062	Mutua de Socorro de los Chofers de Vich y Comarca	Antonio Novellas	Manlleu, 59 (Vich)
	El Compañerismo	Jaime Erill	Caspe, 33, A, 1.ª
	Luz y Justicia	Pompeyo Ferrán	Meridiana, 102, 2.º, 2.ª
	Unión de Encendedores de Gas	Juan Cifré	Nápoles, 239, 1.º, 2.ª
	La Catalana Progresiva	Juan Narbona	Asturias, 85, pral., 1.ª
	Amigos Pintores	Sebastián Roig	Pedro Serafi, 37, 1.º
	Los Camilleros de Barcelona	Andrés Oltra	Radas, 14, 1.º, 2.ª
	La Fraternidad Casolense	Modesto Vilamala	Martínez de la Rosa, 56
	El Trabajador	Julián Bonamad	Tirso Molina, 3, tienda
	El Igualitario	Francisco Vila	Rosal, 85, tienda
	San Antonio de Padua	Juan Urgell	Ausias March, 61, 1.º, 2.ª
	Obreros en Vidrio del Pueblo Nuevo	Antonio Julve	Pje. Mas de Roda, 29, 1.º, 2.ª
	La Esperanza	Angel Rodríguez	Pje. Bori, 6, 2.º, 1.ª
	El Socorro	José Ramón	Lauria, 11, entlo.
	El Previsor	Antonio Carbó	Verdi, 85, 1.º, 1.ª
1101	Ntra. Sra. del Carmen	Francisco Marbá	Carr. Vich, 96, 1.º, 2.ª (Man.)
72	Ntra. Ana	Vicente Belloch	C. Ciento, 428, 3.º, 2.ª
300	Ntra. Sra. de los Angeles	Luis Castañé	Hospital, 23, 1.º
	La Nueva Merced	José Cassá	Libertad, 5 tda.

Núm. Registro	Nombre de la entidad	Representante	Domicilio
	Sección Mutual Travesera ... ..	José Ribas	Travesera, 130, pral., 1. <sup>a</sup>
	S. Cayetano Padre Providencia ... ..	Cayetano Peñalver	Jaime Giralt, 7, 2. <sup>o</sup>
	Sta. Vera Cruz ... ..	Juan Bayés	Cabañas, 40, 1. <sup>o</sup> , 2. <sup>a</sup>
	Zaragoza, Huesca y Teruel ... ..	Agustín Ferrer	Rosellón, 427, 3. <sup>o</sup> , 1. <sup>a</sup>
248	Montepío de la Cofradía de la Minerva (hombres) ... ..	Andrés Gumá	Colominas, 8, 1. <sup>o</sup>
435	S. Andrés Samalús ... ..	José Espinosa	Casa Coch. Samalús
1088	Santa Filomena ... ..	Juan Laynés	Fonhonrada, 33, 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>a</sup>
1089	San Felio Mártir ... ..	Juan Laynés	Fonhonrada, 33, 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>a</sup>
499	La Unión de S. Martín de Provencals ... ..	Manuel Guillemon	Pallars, 164, 3. <sup>o</sup> , 1. <sup>a</sup>
1079	La Protectora Masnovense ... ..	José Casanovas	Cap. J. Millet, 16 (Masnou)
1096	Montepío de Apuntadores Españoles ... ..	Manuel Rodríguez	Blesa, 31, 2. <sup>o</sup> , 3. <sup>a</sup>
583	Auxiliares de Farmacia ... ..	Ramón Juaní	Viladomat, 160, 4. <sup>o</sup> , 2. <sup>a</sup>
758	Sindicato de Periodistas Deportivos ... ..	Enrique Nadal	Gerona, 79, 2. <sup>o</sup> , 1. <sup>a</sup>
987	Asoc. de Soc. Mut. de Mesoneros y Taberneros, bajo la adv. de Sta. Marta ... ..	Luis Serra	Albacete, 20
254	Antiguo Montepío de Ntra. Sra. del Carmen	Roque Carrera	Hospital, 49, 1. <sup>o</sup>
1066	Obreros Católicos, bajo adv. Ntra. Señora de la Providencia ... ..	Melchor Casañas	Candelas, 1, pral.
80	La Mancomunidad ... ..	Mariano Bernad	Conde Asalto, 63, port.
1106	San Isidro. Gavá ... ..	Clemente Campaña	San Pedro (Gavá)
837	Centro Gremial de Líquidos «La Unión» ..	Sr. Presidente	Papín, 4
1118	Montepío bajo la adv. de Ntra. Sra. de la Soledad ... ..	Tomás Romani	Salsas, 114
927	San Miguel. Puigreig ... ..	Antonio Mas	Prat de la Riva, 4, 2. <sup>o</sup> , 2. <sup>a</sup> (Puigreig)
596	San José. Colonia Vidal. Puigreig ... ..	Sra. Viuda Carlos Manén	Bailén, 43
541	La Sacrosanta Familia. La Garriga ... ..	Gonzalo Planas	Bailén, 18, pral.
827	Ntra. Sra. del Carmen. Hostalets de Balenà	Juan Godayol	Mayor, 23 (Hostalets de Balenà)

RF-2-37

 IMPRENTA BORRÁS  
Escudillers Blancs, 3bis  
BARCELONA